



ACTA DE LA NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 05 de junio del año dos mil diecinueve, se celebra la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio O, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejel Sr. Ricardo Cantín Beyer por encontrarse con licencia médica.

Estaban presentes en la sala el Sr. Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, expositores y representantes de entidades externas:

Sra. Mónica Saldías, Seremi de Medio Ambiente, Sr. Carlos Rungruansakon, Jefe Departamento Gestión Ambiental Local Del Ministerio De Medio Ambiente, Sr. Maximiliano Cox, Profesional del Departamento de Gestión Ambiental Local, Sra. Pamela Cárdenas, Programa Protección Medio Ambiente Municipalidad de Coyhaique, Sr. Guido Riquelme, Presidente Comunal del Colegio de Profesores, Sr. Héctor Caballero, Dirigente Liceo Altos del Mackay, Sr. Eduardo Mora, Profesor Educ. Física, Sr. Mario Sandoval, Presidente Regional del Colegio de Profesores, Sr. Domingo Insulza, Dirigente, Sra. Gladys Salas, Profesional del MINVU, Sra. Natasha Pot, Arquitecto de la Seremi de Vivienda, Sr. Christian Larrerè Álvarez, Abogado de Asesoría Jurídica, Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Felipe Donoso Garay, Profesional del Departamento de Planificación Económica y Financiera, Srta. Jessica Álvarez Cárdenas, Jefa del Departamento de Finanzas DEM, Sr. Pablo Rivas Castillo, Funcionario de la Unidad de Desarrollo Económico Local, Sr. Oscar Millalonco Millalonco, Director Ejecutivo Corporación Cultural Municipal de Deporte y Recreación, Sr. Rodrigo Pardo, Profesional Arquitecto del departamento de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal.

El Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:05 horas.



El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

1. Presentación de Sr. Carlos Rungruansakon, Jefe departamento Gestión Ambiental Local del Ministerio de Medio Ambiente, respecto del ingreso del Municipio a la Certificación Ambiental
2. Presentación Colegio de Profesores por movilización.
3. *Presentación del MINVU sobre Construcción Parque Los Glaciares Sector Lote A-1, Escuela Agrícola, Coyhaique.*
4. Sometimiento de aprobación al Reglamento de Entregas de Ayuda Social (DIDECO)
5. Correspondencia.
6. Sometimiento de Acta: Ord. 90
7. Cuenta del Sr. Alcalde.
8. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.
9. Informes de contrataciones y adjudicaciones.
10. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM
11. Sometimiento de modificación presupuestaria y transferencia a DEM (SECPLAC-DEM)
12. Sometimiento transferencia comité campesino Cerro Mirador, Rio Norte – (ADEL)
13. Sometimiento de Transferencia a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación – Clínica de Arqueros Claudio Bravo. (DIDECO)
14. Sometimiento de Comodato:
 - Junta de Vecinos Ampliación Padre Antonio Ronchi.
 - Junta de Vecinos Los Alamos
 - Club Deportivo, Social y Cultural Los Ciervos. (As. Jrdca)
15. Sometimiento adquisición de título mediante transferencia gratuita inmueble fiscal Escuela Diferencial España de Coyhaique. (DEM)
16. Informe sobre elaboración del “Plan Estratégico Municipalidad” (Administración)
17. Sometimiento condecoración funcionario de Policía de Investigaciones, por aniversario Institucional.
18. Varios



1. PRESENTACIÓN DE SR. CARLOS RUNGRUANSAKON, JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL INGRESO DEL MUNICIPIO A LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Da la bienvenida y cede la palabra al expositor.

Señor Carlos Rungruansakon, Jefe Departamento Gestión Ambiental Local Del Ministerio De Medio Ambiente:
Saluda a los presentes y se refiere a la siguiente presentación



Sistema de Certificación Ambiental Municipal

La Certificación Ambiental Municipal es un sistema **holístico de carácter voluntario**, que permite a los municipios instalarse en el territorio como **modelo de gestión ambiental**, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad **integran el factor ambiental en su quehacer**.



El Sistema de Certificación Ambiental Municipal, SCAM, permite instalar, de manera formal, el cuidado y la protección del medio ambiente en todo el país.

¿Qué temas se trabajan en el Sistema?



¿Cuáles son los requisitos de ingreso?



- Municipios
- Organizaciones ciudadanas
- Voluntad política
- Capacidades Técnicas



- Gestión Ambiental
- Desafíos Ambientales
- Sistemática
- Integral



Fuente: OCDE Págs. 28 y 114

Reconocimiento

"El Sistema de Certificación Ambiental Municipal es un importante mecanismo de fortalecimiento de las capacidades de los municipios"

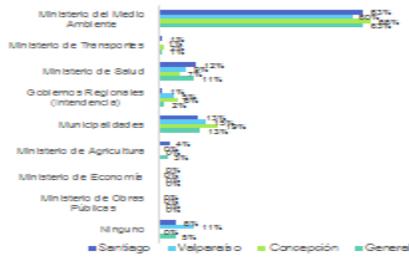
"Se condice con las prácticas vigentes en algunos de los países de la OCDE" se menciona como ejemplo ciudades de Francia y Suecia.

"Chile debería aprovechar este logro para ampliar el alcance y el nivel de compromiso ambiental de los gobiernos locales".

Desafíos

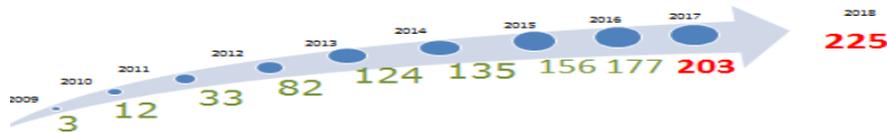
En Chile, las municipalidades gozan de una limitada autonomía institucional. Por ejemplo, no pueden trascender las normas ambientales nacionales para dar cuenta de condiciones ambientales locales de mayor gravedad, una práctica que sí existe en muchos otros países de la OCDE. También tienen muy poca autonomía fiscal y carecen de recursos financieros como para implementar sus limitadas responsabilidades por los servicios ambientales.

Autoridad u organismo de gobierno que más protege el medio ambiente (UNAB 2017)



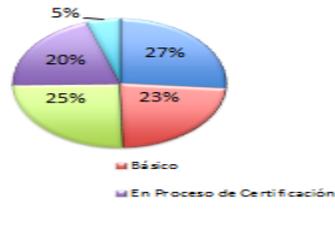
En general, el Ministerio del Medio Ambiente es reconocido como el organismo que protege más el medio ambiente (63%). Le siguen las municipalidades (13%), y el Ministerio de Salud (11%).

Estado del Arte SCAM



Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

Distribución de los municipios SCAM según niveles de trabajo



Niveles de Certificación	Nº de Municipios
Excelencia	12
Básico	57
Intermedia	50
En Proceso de Certificación	47
AVAC	40
	203

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

Subsistemas que componen el SCAM





Etapas del proceso desde 2017 (nuevos niveles)



Componentes SCAM.

El año 2018 la cifra de 225 municipios en el Sistema de un universo de 345 municipalidades, es decir mas del 65%.

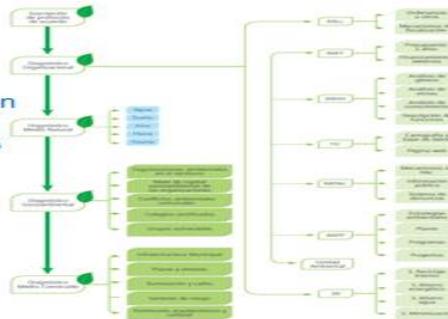
Los municipios que se integran al programa deben desarrollar componentes requeridos por el sistema.

COMPONENTES	
Comité Ambiental Comunal	Comité Ambiental Municipal
Ordenanza Ambiental	Capacitación
Tecnologías de la Información	Eficiencia Hídrica
Participación Ciudadana	Planificación Ambiental
Eficiencia Energética	Minimización / Compras Sustentables
Reciclaje	Educación Ambiental Formal
Estrategia Ambiental Comunal	Unidad Ambiental
Presupuesto GAL	Compromisos Complementarios

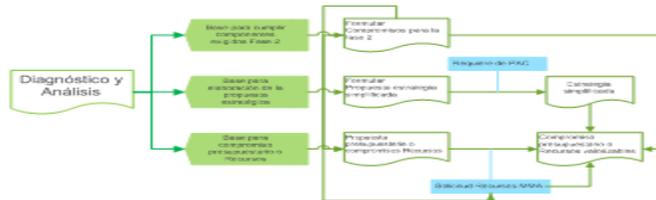
Certificación Básica



Certificación Básica: el diagnóstico



Certificación Básica: Utilidad del diagnóstico para los productos.





Certificación Básica: Apoyo MMA



- Apoyo de profesionales de MMA.
- Difusión local e interna.
- Difusión Nacional
- Ceremonia de entrega de Certificado

Meta esperada de cumplimiento 90%

Pág-12



Beneficios del sistema

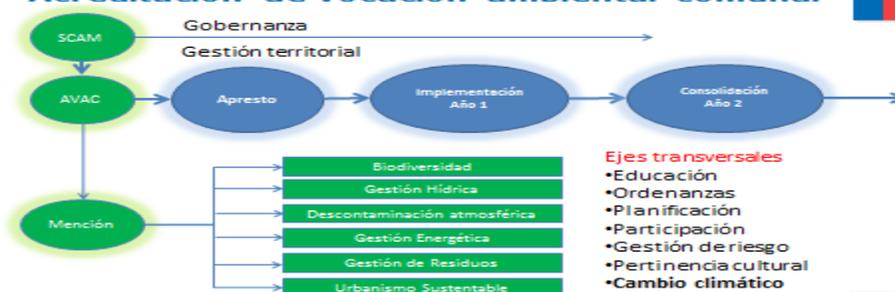


1. Prestigio institucional frente a la comunidad.
2. Subsidio monetario para lograr la certificación.
3. Involucramiento de los funcionarios(as) y ciudadanos(as) favoreciendo la gobernanza ambiental.
4. Apoyo en la difusión y educación ambiental.
5. Optimización del uso de la energía y agua, valorización de residuos.
6. Estabilidad del sistema gestión ambiental independiente de los cambios de autoridades.
7. Mayores oportunidades para capacitación funcionaria.
8. Mayor puntaje en postulación a proyectos FPA como organismo asociado.
9. Asistencia técnica y apoyo de otros servicios públicos y privados.

Pág-14



Acreditación de vocación ambiental comunal



17



Este año se cumplen 10 años del sistema de certificación ambiental municipal, se espera desarrollar un gran evento por región y a nivel nacional.



Señor Carlos Rungruansakon, Jefe Departamento Gestión Ambiental Local Del Ministerio De Medio Ambiente:

Señala que básicamente este es un sistema de carácter holístico que involucra o integra el factor ambiental en los procesos del municipio y desarrolla una serie de medidas que cubre los procedimientos, la ordenanza y otros instrumentos se puedan integrar en el sistema medio ambiental, donde el Concejo es parte de este proceso.

Señala que luego se pasa a la fase intermedia, donde todo lo indicado en la implementación de la certificación básica comienza a trabajar gradualmente.

Señor Maximiliano Cox, Profesional del Departamento de Gestión Ambiental Local:

Indica que se está tramitando el convenio entre la Subsecretaría de Medio Ambiente y la Municipalidad de Coyhaique, en la división jurídica del Ministerio, será enviado para que el señor Alcalde firme y se tramite la resolución aprobatoria del convenio, cuando salga esta será el día 1 del proceso. Agrega, que el proceso contempla dos auditorías in situ, comenta que ésta no es solo una certificación para la unidad de medio ambiente, sino que para todas las unidades del municipio, insta a que todos se involucren transversalmente, ya que este es un tema que tiene que ver con la salud, educación y planificación, turismo, economía de la población, etcétera.



Señora Mónica Saldías, Seremi de Medio Ambiente:

Felicita al Municipio ya que es el Municipio más grande de la región y por el hecho de incorporarse a este sistema de certificación ambiental, es un gran logro, señala que estarán totalmente disponibles junto a su equipo para apoyarles en este camino, dado que es el inicio al camino a la sustentabilidad.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Agradece a la Seremi, señala que esta exposición va aclarando las pequeñas dudas, es una satisfacción ya que a título personal siempre buscó este camino de entendimiento y de comprensión porque los fines de las políticas de gobierno central y regional son las mismas de la municipalidad.

Agrega que percibe que hoy se está trabajando bien y la gente está entendiendo el mensaje, por tanto, hay que seguir trabajando por el bien de la gente, sobre todo aquellas personas más vulnerables.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Agradece la presentación por la importancia que tiene lo ambiental en la comuna, no le gustaría que suceda y que éste sea un gran titular y que “no seamos capaces de ir detrás que lo que se pretende hacer”. Plantea que, el trabajo es grande y lo tienen los profesionales en cuanto a la difusión, para hacer conciencia en la ciudadanía, en todos a quienes se presente.

Señala que respalda esta iniciativa presentada y espera que este tema tenga un buen fin.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Saluda al expositor y se alegra que sea en el día de la tierra, que es tan importante, e indica que se está haciendo un trabajo en conjunto, la municipalidad está bien enmarcada en esto, plantea que estos son pasos que indican que indudablemente son una muestra que están avanzando bien.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Agradece a la Seremi y a los expositores la presentación, y que espera que sea un buen desafío.

2. PRESENTACIÓN COLEGIO DE PROFESORES POR MOVILIZACIÓN.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que el día lunes comenzó la movilización de los profesores a nivel nacional y Coyhaique no ha quedado exento de esto. Señala que estuvo en la asamblea el día lunes a las 11:00 horas y dentro del breve diálogo que se dio dentro de la asamblea, en lo particular se le ocurrió que pudiera venir el Presidente Comunal del Colegio de Profesores a explicar el sentido de esta movilización.

Cree que hay un punto como autoridad donde han quedado indiferentes y han conversado, pero su percepción es que seguramente están pensando lo mismo y tiene que ver con los ramos de educación física e historia y artes que serán a elección en 3^{er} y 4^{to} medio, siente que al dejarlos electivos se está de alguna forma desechando la formación sobre todo en historia. Se sabe además que, la necesidad de educación física surge de los índices de obesidad, que son preocupantes, las artes que son el desarrollo intelectual humano de la sociedad y además es una medida que no se ha socializado desde su punto de vista y que hoy tiene a muchos jóvenes recién titulados o con un par de años de servicio en la incertidumbre.

Indica que transparenta su postura como sostenedor ante el Colegio de Profesores, para que se sepa las preocupaciones que también tiene frente a la situación que se ha suscitado.



Señor Guido Riquelme, Presidente Comunal del Colegio de Profesores:

Saluda los presentes e indica que se trata de un paro de carácter indefinido y este paro tiene la motivación de la poca o nula respuesta del Ministerio de Educación al petitorio que se estableció el año 2018 y que tienen relación con temas que afectan en el quehacer docente, indica que son 11 puntos y se han ido rebajando, hasta quedar en tres puntos fundamentales y que no se pueden trazar. Las principales preocupaciones guardan relación con:

Mención de educadoras diferenciales y de párvulos, agobio laboral, titularidad de las horas de extensión, fin al doble proceso de evaluación, indica que otro punto que había en la tabla era el fin al proceso de evaluación SIMCE, que la idea es que esta sea formativa y que no fuera una prueba que castigue a las escuelas, explica que es sabida la situación que se produce en la educación actualmente.

Indica además que éstos fueron los puntos del petitorio que se entregaron al Ministerio con algunos aspectos misceláneos, por ejemplo, que se regularizara el pago a los docentes en retiro voluntario.

Indica que el subsecretario de educación ha dicho que se estudiará, que se verá, que se conversará, pero que a la fecha no hay nada en lo concreto, que dé señales de solución.

Agrega que hay situaciones a nivel local, principalmente con los dos liceos por ejemplo y con algunos establecimientos de enseñanza básica.

Indica que los liceos Bicentenarios fueron creados para hacerle la competencia a los liceos particulares subvencionados, en Coyhaique se partió de forma muy precaria y no ha cumplido con las características de liceo Bicentenario.

Indica que el señor Héctor Caballero y Héctor Hernández, junto con su consejo de profesores han elaborado un documento donde hacen algunas peticiones bien concretas respecto de esto y que se ingresara por la oficina de partes, lo mismo con la Escuela República Argentina que presenta deficiencia en su infraestructura principalmente en lo referido a calefacción.

Esperan que el Concejo resuelva para llevar a cabo medidas y mejorar el trabajo para los docentes.

Señor Héctor Caballero, Dirigente Liceo Altos del Mackay:

Indica que un tema muy importante es lo relativo a la movilización de los estudiantes, que se pudiera mejorar, se pide la posibilidad de un patio techado donde le alumnado pueda esperar el bus, indica que todos estos temas de infraestructura son de arrastre, no es responsabilidad de la administración que está de turno.

Señala que se necesita contar con los medios, para desarrollar educación municipal de calidad, explica que como liceo se apuesta a una educación pública, gratuita y de calidad.

Indica que hoy se han sumado al paro con mucha preocupación de los alumnos, porque tiene alumnos que vienen del sector rural, el Municipio se ha hecho cargo de niños de otras comunas, expresa que con respeto solicitan al Concejo que se haga un esfuerzo, que se ponga más atención en este colegio ya que más del 70% del alumnado viene de colegios particulares subvencionados, muy pocos del sector municipal.

Señala que hay que trabajar para fortalecer la educación pública, quizás son medidas simples, pero se requiere en forma urgente atender bien a los alumnos del Liceo que representan.

Agradece que el señor Alcalde los haya recibido para manifestar sus inquietudes ante el Concejo.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Precisa que en la en la historia de la educación pública, se debe tener presente que han habido factores que han hecho que se limite la educación pública en términos de calidad.

En lo local plantea que se ha improvisado en la implementación del Liceo Altos del Mackay. Explica que en su momento se planteó que era necesario modificar el emplazamiento del Liceo Altos del Mackay.

Agrega que se debiera cambiar la fórmula, hay que hacer cirugía mayor, debe haber una infraestructura nueva, los alumnos han pagado el costo y aun así siguen teniendo la



confianza en el Liceo Altos del Mackay, por la sencilla razón que se les ha entregado todas las herramientas para que puedan seguir con sus estudios superiores. Plantea que es el momento de abordar demandas en forma conjunta, por tanto, expresa que desea llamar también a plantearse, ambas partes, en forma conjunta frente al estado.

Siente que se debe reflexionar respecto de las asignaturas que se estudian ya que en no darle continuidad, no está de acuerdo. Plantea que él cree que aquí se genera una formación importante para los alumnos, pero también se genera una situación para quienes con esfuerzo y sacrificio han sacado un título profesional en algunas de esas áreas.

Manifiesta que se pone junto al Concejo Municipal a disposición de los profesores en sus planteamientos.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Saluda a todos los dirigentes, pregunta ¿Por qué no está el Director del DEM en la reunión?

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que lo que ocurrió es que en la oportunidad, invitó al Colegio de Profesores como sostenedor, para que el Cuerpo Colegiado conociera las demandas en forma directa.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Respecto a los temas que se relacionan con el Liceo Altos del Mackay, señala que lo ha mencionado en dos oportunidades, hay un diseño que está terminado por el lado del Municipio que lleva como tres años y no se da respuesta, por tanto, se pregunta ¿Qué ha pasado con la sala de uso múltiple?

Indica que se habla de demandas locales y temas de infraestructura donde de alguna manera esta administración ha hecho cosas.

Indica que quisiera saber en el caso de las demandas a nivel nacional que se está señalando que no hay un reconocimiento a la mención de educadora de párvulos y educadora diferencial, que sólo se toma en cuenta a la profesora de educación básica ¿No sabe cuál sería la diferencia si la mención la tomaran en cuenta?

Manifiesta que reconoce la labor de cada uno de los profesores a nivel nacional y sobre todo a los que trabajan en el sector rural.

Indica que mucho se dice de lo que sucedió en dictadura, pero nada se dice que lo que ocurrió después, como se fue solucionado o darle más cabida a esa mala gestión que hubo, sabe que las demandas son muchas, la deuda histórica, entonces se cuestiona como han podido soportar tanto.

Pregunta ¿cuáles son las escuelas que hoy están en paro? ¿Qué pasa con las Escuelas de El Blanco y Valle Simpson?

Respecto al cambio curricular, señala que esto no será así, en historia tendrán clases de Participación Ciudadana y lo que tiene que ver con historia y Educación Física serán electivos, cree que hay varias cosas que analizar, señala que hay que entender bien de qué se trata el tema.

Señor Guido Riquelme, Presidente Comunal del Colegio de Profesores:

Indica que se calculaban alrededor de \$20.000.- en reconocimiento, relativos a la mención.

Señala que las escuela en paro son Balmaceda, Pablo Neruda de Villa Ortega, Escuela España, Escuela Pedro Quintana Mansilla, Liceo Altos del Mackay, Liceo República Argentina y el Liceo Josefina Aguirre fue evaluando su permanencia en el paro.

Indica que hubo colegios que se adherieron solo el día lunes, con sus excusas pertinentes. Señala que las Escuelas de El Blanco y Valle Simpson prefirieron hacer actividades dentro de la comunidad y seguir trabajando.



Señor Eduardo Mora, Profesor Educ. Física:

Indica que el ramo de educación física tiene cada día mas sentido en el contexto actual, indica que a nivel país hay altos niveles de obesidad y esto se supera haciendo tres veces en la semana mínimo 45 minutos de actividad física.

Señor Guido Riquelme, Presidente Comunal del Colegio de Profesores:

Indica que históricamente el magisterio siempre ha estado en la discusión, en la lucha en las calles, no se le echa la culpa a este gobierno, ya que han sido críticos siempre, tienen la obligación de poner estos temas en el tapete y lo han hecho en todos los gobiernos.

Señor Mario Sandoval, Presidente Regional del Colegio de Profesores:

Indica que en los movimientos se logró la titularidad de los docentes que estaban a contrata por mucho tiempo y esto en el gobierno anterior, si no hay respuesta clara se debe seguir peleando.

Ha habido disposición de parte de los profesores para seguir conversando, siente que falta voluntad del sector político, para sentarse a conversar.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Saluda a los gremialistas de la educación, indica que tiene sentimientos encontrados, indica que fue 25 años gremialista de la salud, nunca apuntado con el dedo, indica que se recuperaron muchos beneficios que el gobierno militar quitó y esto gracias a los gremialistas.

Indica que se debe reconocer lo que se ha avanzado por los gremios.

Señala que el Colegio de Profesores debe trabajar en conjunto con los Concejales porque son Municipales, no debe estar alejado, cree que este es un aliciente para comenzar a hacerlo.

Plantea que hay un problema grave con el Liceo Altos del Mackay, hay que buscar las soluciones por el bien del alumnado y por la buena educación que ha entregado este liceo.

Entiende las demandas de los profesores sobre todo la deuda histórica, profesores que han entregado todo por sus alumnos.

Entrega todo su apoyo porque siempre han estado abiertos a contribuir a los problemas que repercuten a la Municipalidad.

Señor Domingo Insulza, Dirigente:

Indica que de ese curriculum elaborado por tecnócratas en una sala como esta ¿Quién va a poder ofrecer 27 electivos? del cual el mínimo tiene que ofrecer 6 y el Liceo Altos del Mackay con suerte ofrece 2 y dos reducidos.

Señala que el problema de la educación es que en Chile se vive por una subvención por estudiante que asiste y la educación municipal atiende a los sectores más vulnerables. Invita a unir fuerzas para que la educación pública tenga una atención preferente.

Señor Mario Sandoval, Presidente Regional del Colegio de Profesores:

Indica que cuando conversaron con el Seremi, se habló del tema del Liceo Altos del Mackay y se les dijo que el Municipio había devuelto \$ 140.000.000 de infraestructura y esto no les consta, sería importante hacer esta alianza, juntarse y hablar de ese punto.

Indica que le gustaría que la comisión de educación del Concejo Municipal, estuviera en la asamblea.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que el tema está agotado, agradece la exposición de los profesores ya que se debe estar enterado de lo que se está demandando, señala que esta no es cuestión de dinero, es para mejorar el trabajo del profesorado, por tanto, respalda 100%. Señala que lamenta que no esté sumado el 100% de los docentes, indica que no hay que olvidar que los colegios municipales aparte de ofrecer la educación, entregan la alimentación, cobijo, salas calefaccionada e insta a que sigan funcionando para ese objetivo.

Manifiesta que él cree que hay temas que hay que conversar con respecto a los colegios.



Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Agradece la presencia de los dirigentes del Colegio de Profesores, señala que hay posiciones políticas al respecto e ideologías, se alegra de ver al señor Héctor Caballero, sabe de lo mucho que están haciendo en el Liceo Altos Mackay. Explica que él entiende que históricamente los profesores de Chile han sido pisoteados, los colegios de Chile deben ser devueltos al estado, es mucho lo que se le debe a los profesores, se debe reconocer a los docentes que sufrieron persecución en su momento. Insta al Colegio a seguir adelante con sus propuestas y demandas que deben ser escuchadas.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

Se adhiere a todo lo dicho por los profesores, ya que están pidiendo lo que es justo, los insta a seguir adelante hasta logra lo que están solicitando.

Respecto del Altos del Mackay, indica que le han reclamado por los temas de movilización y temas de calefacción.

Espera que se soluciones estos temas a la brevedad.

Señor Héctor Caballero, Dirigente Liceo Altos del Mackay:

Señala que el tema de la calefacción se ha mejorado sustancialmente, reconoce la falta de movilización ya que por esto se han ido varios alumnos.

Indica que todo esto se ha planteado en la carta que se entregara por la oficina de partes.

Señor Guido Riquelme, Presidente Comunal del Colegio de Profesores:

Agradece la invitación y al Concejo por escucharlos, señala que estarán más en contacto, para buscar soluciones a los problemas, de manera conjunta con el Municipio.

3. PRESENTACIÓN DEL MINVU SOBRE CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS GLACIARES SECTOR LOTE A-1, ESCUELA AGRÍCOLA, COYHAIQUE.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Saluda a los profesionales que ingresan a la sala, y otorga la palabra a quien expone.

Señora Gladys Salas, Profesional del MINVU:

Saluda a los presentes, agradece la instancia y excusa la inasistencia de la Seremi de Vivienda, a quien hoy representa, señalando que para ella es de suma importancia dar a conocer este proyecto, el cual está inserto como iniciativa dentro del PUH (Plan Urbano Habitacional). Manifestando que se solicitará a el respectivo certificado de compromiso para la mantención y operación de dicho parque.

Cede la palabra a la profesional que exponen la presentación.

Señora Natasha Pot, Arquitecto de la Seremi de Vivienda:

Saluda a los presentes, y procede a realizar exposición.



Parque Los Glaciares – Sector Escuela Agrícola, Coyhaique.

CONSTRUCCIÓN PARQUE LOS
GLACIARES SECTOR LOTE A-1,
ESCUELA AGRÍCOLA.

Código BIP 40008559-0

ETAPA DISEÑO - AÑO 2020
MONTO: M\$85.000

ETAPA EJECUCIÓN - AÑO 2021
MONTO: M\$1.385.000

UNIDAD TÉCNICA:
SEREMI DE VIVIENDA Y
URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN

UNIDAD FINANCIERA:
SERVIU XI REGIÓN



Parque Los Glaciares – Sector Escuela Agrícola, Coyhaique.

PLAN URBANO HABITACIONAL (PUH) SECTOR
ESCUELA AGRÍCOLA.

ETAPA 1 - LOTE A-1

EJECUTADO:

- 248 viviendas DS 49 (EP Municipal)
- 90 viviendas DS 49 (EP AES)
- 54 viviendas DS 49 (EP Municipal)
- Edificio PDI
- Jardín infantil y Sala Cuna " Mi Pequeña Estancia"

EN EJECUCIÓN O POR EJECUTAR:

- 100 viviendas (EP Municipal)
- 230 viviendas Villa Los Torreones
- ELEAM - Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, SENAMA
- CESFAM
- Servicio Médico Legal
- Piloto Calefacción Distrital
- Parque Los Glaciares





Plan Urbano Estratégico - PUE (MINVU, 2012)

Cartera de Proyectos

El Parque Los Glaciares está incluido en el Plan Urbano Estratégico - PUE (MINVU, 2012)

N°9 Parque Escuela Agrícola.

N°4 Parque en el sector Estero La Cruz.

N°3 Parque Urbano en el Lote B y Lote A-2.

Hasta ahora ninguno de estos proyectos ha sido ejecutado.

Vista general Máster Plan

1. PASARELA MIRADOR RIO SIMPSON CON CALLE FREIRE (Estudio, Diseño y Ejecución)
2. ACCESO BALNEARIO LOS CHICHOS
3. CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO
4. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN PASARELA Y PARQUE ESTERO LA CRUZ.
5. MEJORAMIENTO DE CALLES FREIRE (Desde pasarela hasta Magallanes) y FCO. BIBAO (Hasta 12 de Oct.)
6. PLAN MAESTRO CICLOVÍAS - 30km.
7. SENDERO BORDE RIO
8. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MIRADORES COSTANERA RIO SIMPSON (Norte y Sur)
9. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARQUE SECTOR ESC. AGRÍCOLA.
10. REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
11. ESTUDIO CONTINUIDAD AV. DIVISADERO - CIRCUNVALACIÓN ORIENTE-PONIENTE
12. MEJORAMIENTO VIAL Y ESP. PÚBLICO AV. BAQUEDANO
13. MEJORAMIENTO CALLE COCHRANE (Par Av. Prat)



Plan Regulador Comunal - Loteo aprobado.

La localización del Parque Los Glaciares está definido como área Verde según el Plan Regulador Vigente.

Por lo tanto, en el Plano de Loteo aprobado por DOM del Lote a-1, fueron dispuestas las Áreas Verdes N° 2 y N° 3, fueron cedidas como Bien Nacional de Uso Público pero a la fecha no han sido ejecutadas.

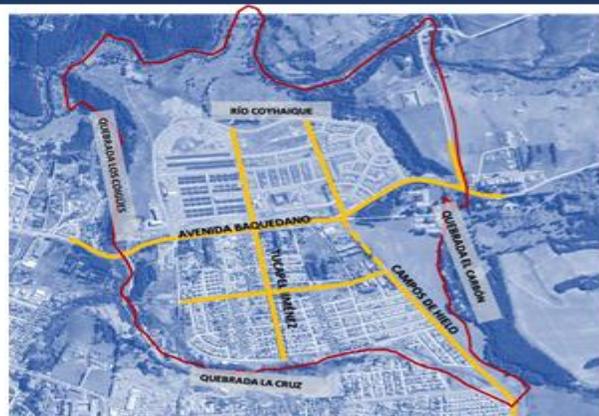
Ambas suman una superficie de 20.881 m².



Área de influencia del proyecto

- Se consideran los límites de la Unidad Vecinal N°6:
- Villa Los Glaciares (Lote a-1, PUH Escuela Agrícola)
 - Emsa (Las Lomas)
 - Valles de Aysén
 - Clotario Blest
 - Clotario Chica

DEMANDA ACTUAL	PERSONAS
Habitantes Censo 2017	5.021
Visitantes Museo Regional	20.300
TOTAL	25.321



Área de influencia del proyecto

OFERTA	Superficie Área verde
Oferta Actual	23.194 m ²
Oferta por ejecutar	29.498 m ²
TOTAL	52.692 m²

DEMANDA ACTUAL	SUPERFICIE ÓPTIMA ÁREAS VERDES SEGÚN OMS	SUPERFICIE ACTUAL DE ÁREAS VERDES	DÉFICIT ACTUAL
25.321 Habitantes	227.889 M ²	23.194 M ²	204.695 M ² (89,82%)
DEMANDA PROYECTADA	SUPERFICIE ÓPTIMA ÁREAS VERDES SEGÚN OMS	SUPERFICIE PROYECTADA DE ÁREAS VERDES	DÉFICIT PROYECTADO
27.402 Habitantes	246.618 M ²	52.692 M ²	193.926 M ² (78,63%)

El Parque los Glaciares tiene una incidencia del 8,46% en la cobertura de la necesidad de áreas verdes para la población futura del área de influencia.



Otros Proyectos Parques Urbanos

PARQUE URBANO
Formulación Municipalidad de Coyhaique

PASARELA Y PARQUE ESTERO LA CRUZ
Municipalidad de Coyhaique

PARQUE ESCUELA AGRICOLA (PARQUE LOS GLACIARES)
Seremi MINVU Aysén



Emplazamiento Parque Los Glaciares



Emplazamiento Parque Los Glaciares



Operación y Mantenimiento del Parque Los Glaciares

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:

•**COSTOS DE MANTENCIÓN:** Mantenimiento de áreas verdes, poda, aseo. Acciones para mantener la infraestructura limpia y operable. Conservación de Pavimentos, en caso de ser necesario a las áreas peatonales en determinados años de acuerdo al tipo de pavimento. Conservación periódica como reparación de escaños estructuras y pinturas deterioradas, juegos de niños, mobiliario urbano en general. También obras de reposición de focos y luminarias deterioradas.

•**COSTOS DE OPERACIÓN:** Comprende electricidad para el alumbrado de acuerdo a los consumos de las luminarias que se instalarán y agua que se usará para riego.

AÑO	CONSERVACION INFRAESTRUCTUR A M\$	CONSERVACION PERIODICA INFRAESTRUCTUR A M\$	MANTENCIÓN M\$	OPERACIÓN M\$	FLUJO ANUAL M\$
0					-
1			800	312	912
2			800	312	912
3		2.470	800	312	3.352
4			800	312	912
5	185		800	312	1.075
6		2.470	800	312	3.352
7			800	312	912
8			800	312	912
9		2.470	800	312	3.352
10	185		800	312	1.075
11			800	312	912
12		2.470	800	312	3.352
13			800	312	912
14			800	312	912
15		2.470	800	312	3.352
16			800	312	912

Se solicita:

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL:

Certificado de Compromiso de mantenimiento, operación y administración del Parque.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Concejo, para realizar consultas respecto a lo presentado por la Profesional.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Consulta al señor Alcalde, respecto a si se contará con fondos para realizar la mantención de dicho parque, y tener conocimiento respecto a si existe acuerdo previo para poder como cuerpo colegiado aprobar dicho gasto y la confección del certificado de compromiso que se está solicitando. Señala que desconoce si el municipio cuenta con los recursos necesarios.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Aclara que la instancia que se ejecuta en la sesión es solo la presentación del proyecto sobre el que se da cuenta, y que no se está sometiendo a aprobación del concejo su contenido en esta sesión.

Señora Ximena Hauenstein, Concejal:

Considera que es necesario de todas maneras, ver bien la manera y financiamiento de lo solicitado, a pesar de ser solo una presentación por el momento, ya que a futuro será algo concreto.



Señora Paola Azocar Betancur, Arquitecto Asesora Urbana, Secplac:

Señala a modo de aclarar la consulta, que dicha zona corresponde a un área verde, cedido al Municipio como Bien Nacional de Uso Público, por ende se entiende la responsabilidad y obligación de la Municipalidad en su mantención, lo cual también significa que es parte de los incrementos anuales que tiene el municipio de áreas verdes, que se recepcionan por loteos, entendiendo que dichos rectángulos están dentro de la concesión de mantención, siendo solo corta de pasto.

Aclara que lo que involucra el proyecto es en base a las obras que se ejecuten en el sector incluyendo: iluminación, mobiliario y demás, por lo cual se debe verificar los montos reales de mantención.

Señora Natasha Pot, Arquitecto de la Seremi de Vivienda:

Confirma lo dicho por la Asesora Urbana Sra. Paola Azocar y señala que efectivamente los montos en mantención serán considerados al momento de realizar la construcción del parque, ya que involucrará mayor gasto en mantención que aquellos que se ocupan actualmente.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que le parece a su juicio, una intervención y trabajo similar a lo realizado con el Parque Costanera Río Simpson, por el mismo estándar, consulta si es la idea de realizar algo con ese estilo.

Señora Natasha Pot, Arquitecto de la Seremi de Vivienda:

Afirma que la idea es realizar algo de buena calidad, previo proceso de participación ciudadana.

Señora Paola Azocar Betancur, Arquitecto Asesora Urbana, Secplac:

Consulta si se podrá considerar dentro del Proyecto la ejecución de una vereda, o franja específica en el sector de villa los Glaciares, teniendo en cuenta que es un solo paño, a modo de mejorar y quitar la imagen de sitio eriazco que tiene actualmente dicho sector, además de mejorar la iluminación.

Señora Natasha Pot, Arquitecto de la Seremi de Vivienda:

Menciona que se tomará en consideración para incluir lo del proyecto en el parque, ya que está incluida en la consultoría la ingeniería de las vías que se comunican con el parque.

Informa que la línea de financiamiento sobre la que está planteando el proyecto es continua, por tanto, no se agota con la ejecución de las obras que se pudieran incorporar en el primer proyecto.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Agradece la presentación.

Solicita la anuencia para adelantar el punto N°14, ya que se encuentra una dirigente que lleva tiempo esperando.

Los Concejales acceden.

4. SOMETIMIENTO DE COMODATO(punto adelantado)

- Junta de Vecinos Ampliación Padre Antonio Ronchi.
- Junta de Vecinos Los Alamos
- Club Deportivo, Social y Cultural Los Ciervos. (As. Jurídica)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional quien expone sobre el punto.

Señor Christian Larreré Álvarez, Abogado de Asesoría Jurídica:

Saluda los presentes y expone informe N° 21 Junta de Vecinos Los Alamos, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Agradece la presencia de la Presidenta de la Junta de Vecinos, reconoce la labor que hace para los vecinos.

Somete a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS DIECINUEVE: En Coyhaique, A 05 De Junio De 2019, En La Sesión Ordinaria N°91, El Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Christian Larrerè Álvarez, Abogado de Asesoría Jurídica, presentó y expuso el informe N° 21/2019 con los antecedentes relativos al sometimiento de contrato de comodato a la “**Junta de Vecinos Los Alamos**”.

Que dicho informe a la letra señala:

“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento del siguiente contrato de comodato:

JUNTA DE VECINOS LOS ALAMOS

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble destinado a Equipamiento, Ubicado en los Calle Los Cipreses N° 1958 ex Jardín Infantil Los calafates
 - La Municipalidad es dueña de un Inmueble destinado a Equipamiento, Ubicado en los Calle Los Cipreses con Marta Brunet, de la población Pablo Neruda V etapa de 361 m2 y que rola inscrito a fojas 1557 N° 1035 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2015.
 - Que la Junta de Vecinos los Alamos ha solicitado se les renueve comodato de las sedes vecinales mediante carta ingresada en oficina de partes con fecha 05 Mayo de 2019.
 - Actualmente la organización cuenta con comodato (ambos vencidos) y en atención a la solicitud que hace Junta de Vecinos Los Alamos y en virtud al MEMORÁNDUM N° 13 de la Oficina de Organizaciones Comunitarias se recomienda entregar el comodato para la agrupación de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500219147893 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 28 de Marzo de 2019, el cual indica una vigencia de directiva hasta 12 de Noviembre de 2019.
 - Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder al otorgamiento del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
 - El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... “*traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...*”. A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... “celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...”.
- En consecuencia, **se somete a aprobación del H. Concejo:**
- Otorgar contrato de comodato sobre los inmuebles individualizados en el presente informe, a la Junta de Vecinos Los Alamos, **por un plazo de 5 años.**
 - Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período alcaldicio.



- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.”

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **OTORGAR** contrato de comodato sobre los inmuebles destinados a Equipamiento, Ubicado en los Calle Los Cipreses N°1958 ex Jardín Infantil Los calafates y Equipamiento, Ubicado en los Calle Los Cipreses con Marta Brunet, de la población Pablo Neruda V etapa de 361 m2 y que rola inscrito a fojas 1557 N°1035 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2015., a la Junta de Vecinos Los Alamos, por un plazo de 5 años.
2. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período alcaldicio.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejel señor Ricardo Cantín Beyer.

Señora Miriam Navarro, Presidenta de la Junta de Vecinos Los Alamos:

Agradece que se le entregue el comodato nuevamente, señala que se le está dando un buen uso a las sedes.

Señor Christian Larrerè Álvarez, Abogado de Asesoría Jurídica:

Expone informe N°21 Junta de Vecinos Ampliación Padre Antonio Ronchi, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS VEINTE: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria N°91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Christian Larrerè Álvarez, Abogado de Asesoría Jurídica, presentó y expuso el informe N° 21/2019 con los antecedentes relativos al sometimiento de contrato de comodato a la “**Junta de Vecinos Ampliación Padre Antonio Ronchi**”.

Que dicho informe a la letra señala:

“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento del siguiente contrato de comodato:

JUNTA DE VECINOS AMPLIACIÓN PADRE ANTONIO RONCHI

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble denominado “LOTE UNO MANZANA B”, de una superficie de 312 m2 Ubicado en el conjunto habitacional Padre Antonio Ronchi, Comuna y provincia de Coyhaique, y que rola inscrita a fojas 1350 vta N° 826 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2006.
- Que la Junta de Vecinos Ampliación Padre Antonio Ronchi ha solicitado se les otorgue comodato de la sede vecinal mediante carta ingresada en oficina de partes con fecha 23 Mayo de 2019.



- Actualmente la organización cuenta con comodato vencido (Abril 2019) y en atención a la solicitud que hace Junta de Vecinos Ampliación Padre Antonio Ronchi y en virtud al MEMORÁNDUM N°11 de la Oficina de Organizaciones Comunitarias se recomienda entregar el comodato para la agrupación de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500227231406 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 14 de Mayo de 2019, el cual indica una vigencia de directiva hasta 10 de Febrero de 2022.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder al otorgamiento del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...”*. A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...”*.

En consecuencia, se somete a aprobación del H. Concejo:

- Otorgar contrato de comodato sobre el inmueble individualizado en el presente informe, a la Junta de Vecinos Ampliación Padre Antonio Ronchi , por un plazo de 5 años.
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período alcaldicio.
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.”

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **OTORGAR** contrato de comodato sobre el inmueble denominado “LOTE UNO MANZANA B”, de una superficie de 312 m² Ubicado en el conjunto habitacional Padre Antonio Ronchi, Comuna y provincia de Coyhaique, y que rola inscrita a fojas 1350 vta N° 826 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2006, a la Junta de Vecinos Ampliación Padre Antonio Ronchi , por un plazo de 5 años.
2. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años, considerando que excede el período alcaldicio

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejel señor Ricardo Cantín Beyer.

Señor Christian Larrerè Álvarez, Abogado de Asesoría Jurídica:

Expone informe N°21 Club Deportivo Cultural y Social Los Ciervos, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete a votación y se alcanza el siguiente:



ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS VEINTIUNO: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria N°91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Christian Larrerè Álvarez, Abogado de Asesoría Jurídica, presentó y expuso el informe N° 21/2019 con los antecedentes relativos al sometimiento de contrato de comodato al “**Club Deportivo Social y Cultural Los Ciervos**”.

Que dicho informe a la letra señala:

“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento del siguiente contrato de comodato:

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LOS CIERVOS

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble denominado “**LOTE 52-C-3C**”, de una superficie de 330,22 m² Ubicado en calle Los Ciervos Con Calle Ventisquero, Comuna y provincia de Coyhaique, y que rola inscrita a fojas 2223 vta N° 1550 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2008.
- Que Club Deportivo Social y cultural Los Ciervos ha solicitado se les otorgue comodato de la sede vecinal mediante carta ingresada en oficina de partes con fecha 07 Marzo de 2019.
- Actualmente la organización cuenta con comodato vencido (Abril 2019) y en atención a la solicitud que hace el Club Deportivo Social y cultural Los Ciervos y en virtud al MEMORÁNDUM N°13 de la Oficina de Organizaciones Comunitarias se recomienda entregar el comodato para la agrupación de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N°500229090630 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 24 de Mayo de 2019, el cual indica una vigencia de directiva hasta 05 de Agosto de 2021.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder al otorgamiento del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...”*. A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...”*.

En consecuencia, se somete a aprobación del H. Concejo:

- Otorgar contrato de comodato sobre el inmueble individualizado en el presente informe, al Club Deportivo Social y cultural Los Ciervos, por un plazo de 5 años.
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período alcaldicio.
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.”

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:



ACUERDO:

1. **OTORGAR** contrato de comodato sobre el inmueble denominado “LOTE 52-C-3C”, de una superficie de 330,22 m² Ubicado en calle Los Ciervos Con Calle Ventisquero, Comuna y provincia de Coyhaique, y que rola inscrita a fojas 2223 vta N° 1550 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2008, al Club Deportivo Social y Cultural Los Ciervos , por un plazo de 5 años.
2. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años, considerando que excede el período alcaldicio.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejál señor Ricardo Cantín Beyer.

5. SOMETIMIENTO DE APROBACIÓN AL REGLAMENTO DE ENTREGAS DE AYUDA SOCIAL (DIDECO)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional Director, quien expone sobre el punto

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario:

Saluda a los presentes e indica que esta es una modificación al reglamento de ayudas sociales, lee informe el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Consulta cuántas limpiezas de fosas sépticas se realizan, ya que le llaman la atención que aun existan dentro de Coyhaique estas fosas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Generalmente la demanda es del sector rural, igualmente se han sorprendido de que aun existan dentro de Coyhaique.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario:

Continúa con el informe.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS VEINTIDOS: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria N°91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe relativo a la modificación del Reglamento de Ayuda Social.

Que, dicho informe a la letra señala:

Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de Reglamento de Entregas de Ayuda Social:

- Que el actual reglamento data del año 2013.
- En el punto N° 2 del Reglamento donde dice: “según la ficha de protección social” debe decir: “según registro social de hogares”



- En el Punto N° 2 en el párrafo donde señala los usuarios de programas sociales nombra al programa “Puente IEF”, debe decir: “Programa de seguridades y oportunidades”
- En el Punto N° 3 se incorpora la letra f) “Podrá exceder las 5 UTM, y jamás por más de una vez al mismo usuario, según expresa instrucción del Alcalde y también con Informe Social de la profesional a cargo que lo señale”.
- En el punto N° 3 donde dice: “Los Aportes del Municipio se definirán en las siguientes áreas” se incorpora la letra G) Limpieza de Fosas Sépticas:
Consiste en limpieza de fosa séptica, para habitantes de la Comuna de Coyhaique, tanto del sector urbano como rural, que no cuentan con conexión a un sistema de alcantarillado y organizaciones, territoriales, funcionales y de otra índole.
Se procederá de acuerdo a lo siguiente:
 - Personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Coyhaique, que se encuentren en el segmento más vulnerable de la población (40%), cuya situación socio-económica se acreditará con el instrumento de medición oficial para este efecto podrán postular a exención o rebaja del pago correspondiente aquellos usuarios que se encuentren en las siguientes condiciones:
 - G-1 Exención: Personas Mayores de 60 años o más;**
 - Fotocopia cedula identidad.
 - Comprobante de pensión y/o cartola de cotizaciones.
 - G-2 Exención: Personas con discapacidad o enfermedad catastrófica;**
 - Cedula de Identidad.
 - Credencial de discapacidad.
 - Comprobante de pensión.
 - Que se encuentren en el 60% de la población más vulnerable.
 - G-3 Exención: Mujer jefa de hogar con hijos menores de edad que habiten el inmueble.**
 - Cedula de Identidad.
 - Comprobante de subsidio familiar
 - Comprobante de cesantía.
 - Que se encuentren en el 60% de la población más vulnerable.
 - G-4 Exención: Población perteneciente al 40% que se encuentren en necesidad manifiesta la que será respaldada a través de Informe Social emitido por la unidad de Asistencia Social.**
 - G-5 Rebaja del 50%: Familias que no perteneciendo a los tramos antes mencionados se encuentren en estado de necesidad manifiesta en tramo del 41% al 70% de vulnerabilidad.**
 - Cedula de Identidad.
 - Informe Social emitido por Profesional de Dideco.
 - Que se encuentren en el 41% al 70% de la población vulnerable.
- En el Punto N° 3 Letra A donde señala “Serán considerados aportes en vivienda” se incorpora la ayuda en camas y se elimina párrafo que dice: “quedaran excluidas de aporte las solicitadas por personas o familiares que se encuentren en tomas de terreno”.
- En el punto N° 3 letra B donde dice:” En el ámbito de la salud se considerara aporte en pañales para niños (solo hospitalizados) se modifica por “se dará prioridad a niños hospitalizados”
- En el punto N° 3 letra E Traslado médico, se incorpora a las mujeres embarazadas.
- En el N° 3 letra F Apoyo Laboral, donde dice: “Se otorgará trabajo por 5 días cuyo valor diario sea correspondiente a la proporción del ingreso mínimo vigente” debe decir: “Se otorgara trabajo por 5 días en medias jornadas cuyo valor por la totalidad de los días será equivalente a 1.5 UF”.
- Se adjunta copia del reglamento actualizado y revisado por la Dirección de desarrollo comunitario y el Programa de Asistencia Social.

El presente documento regirá para todas las Unidades Municipales que dentro de sus facultades y programaciones anuales contemplen apoyos de carácter social para la población Vulnerable de la Comuna de Coyhaique.



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **MODIFICAR** Reglamento de Ayuda Social 01 de fecha 15/10/2013 de acuerdo con el informe de fecha 05 de junio de 2019 preparado por la Oficina de Ayuda Social y presentado por el Director Dideco Sr. Diego Betancourt Ulloa.
2. **APROBAR** el texto refundido del Reglamento de Ayuda Social, cuyo contenido es del siguiente tenor:

REGLAMENTO AYUDA SOCIAL

1º Antecedentes generales:

La política de ayuda social implementada por la I. Municipalidad está orientada a superar las carencias o dificultades que presenten los habitantes de la comuna que viven en estado de vulnerabilidad, entendiéndose esta situación como el riesgo de estar en situación de pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado como a los que pueden estarlo en el futuro, considerando grupos de riesgo como son niños y niñas, adultos mayores, discapacitados, madres adolescentes y mujeres jefas de hogar.

Para ello es necesario ordenar y reglamentar las acciones de ayuda social que otorga el Municipio a través de la Oficina de Asistencia Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2º: Los aportes sociales están dirigidos a:

- Personas y familias con domicilio permanente en la comuna de Coyhaique (al menos 6 meses) cuya situación socioeconómica sea de indigencia, pobreza material o vulnerabilidad social vigente en Chile según Registro Social de Hogares o el instrumento de focalización utilizado para asignar beneficios estatales
- Personas y Familias que, estando fuera del rango de la línea de la pobreza material establecida en el párrafo anterior, se encuentren en una situación de necesidad manifiesta y/o vulnerabilidad social, calificada por profesional Asistente Social.
- Usuarios de programas sociales como: Programa de Seguridades y Oportunidades, SUF, Vínculos, Adultos Mayores, Discapacitados y madres adolescentes. Además, familias que presentan una situación de emergencia.

3º: Existirán dos tipos de ayuda social: Asistencia Social Directa y Emergencias

1.- En Asistencia social directa se verán los casos que pueden ser atendidos y solucionados dentro de los plazos normales de tramitación y bajo los siguientes procedimientos:

- a) Entrevista de Evaluación
- b) Revisión de Ficha de Protección Social
- c) Documentación de respaldo según aporte (recetas médicas, interconsultas, solicitud de exámenes, etc.)
- d) Visita Domiciliaria, cuando se estime conveniente. La evaluación en terreno se hará obligatoria cuando se trata de aportes para mejorar habitabilidad.
- e) Elaboración de instrumento o ficha social que certifique la entrega de aportes.



El monto entregado como aporte en Asistencia social directa no puede exceder de 5 UTM. (Aprox. \$240.000), a excepción de la letra f.

- f) Podrá exceder las 5 UTM, y jamás por más de una vez al mismo usuario, según expresa instrucción del Alcalde y también con informe social de la profesional a cargo, que lo señale.

Los Aportes del Municipio se definirán en las siguientes áreas:

- A) Vivienda
- B) Salud
- C) Apoyo Nutricional
- D) Servicio Funerario
- E) Traslado
- F) Apoyo Laboral
- G) Limpieza de Fosas Sépticas.
- H) Otros tales como: premios para beneficios a personas.

A) Serán considerados aportes en vivienda:

Materiales de Construcción, cambio de ductos de humo, vidrios, colchones, Camas, frazadas, pago de 1 mes de arriendo (Se dará prioridad a personas afectadas por Violencia Intrafamiliar).

Esta ayuda será entregada previa visita domiciliaria.

Documentos de respaldo:

- Comprobante de Luz y agua o,
- Comprobante de liquidación de sueldo o pensión, dependiendo de situación laboral o,
- Si existe algún enfermo en grupo familiar, certificado médico que acredite situación de salud,
- Síntesis social, o Informe Social o, Derivación Centro Especializado (Puede ser uno u otro documento indistintamente)
- En caso de arriendo presentar contrato simple por un mes

B) En el ámbito de la salud se considerará:

Pago de Exámenes Médicos, Medicamentos, aporte en Prótesis y lentes ópticos, aporte tratamiento Dental, Pañales de adulto y de niños (se dará prioridad a niños hospitalizados), aporte de pasajes en situaciones de traslados médicos fuera de la región cuando no sean cubiertos por otra entidad.

Documentos de respaldo:

- Informe Social o,
- Certificado Médico o algún antecedente actualizado que acredite enfermedad
- Cotización Formal de Recetas Médicas o de exámenes
- Comprobante de Pago de Luz, agua o,
- Comprobante de pensión o liquidación de sueldo según sea el caso
- Solicitud de Exámenes Médicos o,
- Cotización Formal de Laboratorio, Centro Radiológico o Mutual, según donde se realice el examen
- Cotización de Pasajes.



C) Apoyo Nutricional

Se considerara el aporte en alimentos de primera necesidad, considerados como aquellos que son fundamentales para la atención nutricional, materias primas para realizar productos alimenticios para la venta, tales como empanadas, repostería, etc.

Documentos de respaldo:

- Finiquito de trabajo o,
- Comprobante de pago luz, agua
- Comprobante de liquidación de sueldo o pensión según corresponda o,
- Si existe algún enfermo en la familia certificado médico que acredite la condición médica. Credencial de la discapacidad.

D) Servicios Funerarios

Se considerará el aporte en urna, servicios funerarios para adultos, menores y traslado en caso de encontrarse fuera de la Región.

Documentos de respaldo:

- Certificado de defunción o pase de sepultación
- Certificado de los Servicios Funerarios (es un aporte fijo)
- Cotización Traslado

Para efectos de la solicitud de los beneficios o ayudas el profesional responsable calificará previo análisis quien puede solicitar el beneficio.

E) Traslado Médico

Se aportará pasaje a los acompañantes de personas discapacitadas, mujeres embarazadas, niños y niñas menores de 10 años, y Tercera Edad.

Documentos de respaldo:

- Informe Social Hospital
- Certificado Médico o algún antecedente actualizado que acredite enfermedad
- Cotización Formal de pasajes aéreos
- Resumen de traslado Médico

F) Apoyo Laboral:

Se otorgará trabajo por 5 días en medias jornadas cuyo valor por la totalidad de los días será equivalente a 1.5 UF.

Se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- Entrevista de Evaluación
- Revisión de Ficha de Protección Social
- Inscripción en OMIL

- 2.- Las situaciones de Emergencias son aquellas que debido a su naturaleza requieren una atención inmediata, que permita una solución rápida y oportuna tales como: incendios, desalojos y las generadas por las inclemencias climatológicas y desastres naturales.

Para la ayuda en Emergencia se considerará un monto no superior a 10 UTM.



G) Limpieza de Fosa Séptica:

Consiste en limpieza de fosa séptica, para habitantes de la Comuna de Coyhaique, tanto del sector urbano como rural, que no cuentan con conexión a un sistema de alcantarillado y organizaciones, territoriales, funcionales y de otra índole.

Se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- Personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Coyhaique, que se encuentren en el segmento más vulnerable de la población (40%), cuya situación socio-económica se acreditará con el instrumento de medición oficial para este efecto podrán postular a exención o rebaja del pago correspondiente aquellos usuarios que se encuentren en las siguientes condiciones:

G-1 Exención: Personas Mayores de 60 años o más;

- Fotocopia cedula identidad.
- Comprobante de pensión y/o cartola de cotizaciones.

G-2 Exención: Personas con discapacidad o enfermedad catastrófica;

- Cedula de Identidad.
- Credencial de discapacidad.
- Comprobante de pensión.
- Que se encuentren en el 60% de la población más vulnerable.

G-3 Exención: Mujer jefa de hogar con hijos menores de edad que habiten el inmueble.

- Cedula de Identidad.
- Comprobante de subsidio familiar
- Comprobante de cesantía.
- Que se encuentren en el 60% de la población más vulnerable.

G-4 Exención: Población perteneciente al 40% que se encuentren en necesidad manifiesta la que será respaldada a través de Informe Social emitido por la Unidad de Asistencia Social.

G-5 Rebaja del 50%: Familias que no perteneciendo a los tramos antes mencionados se encuentren en estado de necesidad manifiesta en tramo del 41% al 70% de vulnerabilidad.

- Cedula de Identidad.
- Informe Social emitido por Profesional de Dideco.
- Que se encuentren en el 41% al 70% de la población vulnerable.

PROCEDIMIENTOS

1. Toda solicitud de Asistencia Social debe ser presentada ante el departamento de Asistencia Social en forma personal, en los lugares y horarios que estén fijados para la atención de público.
2. Existirán 3 procedimientos para la entrega de la ayuda social en cuyos casos el monto máximo de aporte sea de 5 UTM.
 - Atención directa por solicitud presencial de las personas demandantes, quienes acuden a la oficina de asistencia social, se les realiza entrevista, evaluación social (con Registro social de Hogares con cohorte de



Vulnerabilidad) y visita domiciliaria; posteriormente se entrega ayuda a través de una orden de compra dirigida al proveedor que es supermercado, farmacia, ferretería, línea aérea, etc.

- El beneficiario firma un certificado de atención y entrega de la orden respectiva la que se archiva con todos los documentos de respaldo de la situación familiar, una vez que llega la factura se elabora el decreto y por consiguiente el acta de recepción conforme, documentos que serán entregados con sus debidos visto bueno y firmas al departamento de Finanzas para el pago correspondiente de dichas Facturas.
 - Entrega de aporte en casos de emergencias sociales, tales como incendios, enfermedades catastróficas, inundaciones y otras circunstancias que afecten a las familias y problemáticas que las familias no pueden resolver por cuenta propia. Se entrega una orden de compra por un monto mayor y se elabora decreto o, se gestiona aporte económico, vía decreto alcaldicio que lo aprueba. Todo respaldado por decreto alcaldicio.
 - Existe programa de apoyo en materiales de construcción a familias que tienen marginalidad habitacional o mala calidad de infraestructura de sus viviendas. La evaluación material la realiza un técnico en construcción y la evaluación social la realiza la Asistente Social y el procedimiento de entrega es a través de orden de compra y posterior decreto alcaldicio que respalda los aportes. Finalmente es finanzas la unidad que gestiona los pagos a los proveedores.
3. Se consideraran casos excepcionales calificados la situación que presenten las personas que sin ser usuarios u objetos de atención por no estar dentro de los rangos de vulnerabilidad, estén en una situación de desmedro temporal y en el que su atención permita evitar un mal mayor; calificación que será evaluada por la Asistente social y presentada al Director de la unidad quien aprobará o rechazará la ayuda propuesta atendidos los antecedentes de respaldo.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal señor Ricardo Cantín Beyer.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Sugiere que en lo sucesivo, antes de que estos instrumentos pasen al Concejo para su aprobación, sean informados a los Concejales, para hacer alguna sugerencia.

6. CORRESPONDENCIA.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Entiende que todos tienen en sus carpetas el informe de la correspondencia, consulta si hay preguntas al respecto.

CORRESPONDENCIA EXTERNA:

Número Documento : **Folio N°19001748 de fecha 16-05-2019.**

De : *Ministerio de Vivienda y Urbanismo*

A : *Sr. Alejandro Huala Canuman
Ilustre Municipalidad de Coyhaique*

Materia : *Solicita de manera urgente enviar catastro de veredas de la comuna.*



- Número Documento** : **Folio N° 19001771 de fecha 22-05-2019.**
- De : *Sra, Paulina Monsalve Suter*
Representante Legal Fecunda Patagonia Ltda.
- A : *Sr. Alejandro Huala Canuman*
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia : *Respuesta Ord. Alcaldicio N°1065, respecto a situación Galpón Lote N°45, entregado en comodato a Fecunda Patagonia Ltda.*
- Número Documento** : **Folio N° 19001761 de fecha 20-05-2019.**
- De : *Sr. Ítalo Nicolo Bisso*
Director de Estudio, SECTRA Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- A : *Sr. Alejandro Huala Canuman,*
Alcalde I. Municipalidad de Coyhaique.
- Materia : *Adjunta envía informe N°2 Avance de estudio denominado “Actualización Plan de Transporte Urbano Coyhaique, Etapa I”*
- Número Documento** : **Folio N°19001762 de fecha 20-05-2019.**
- De : *Sr. Andrés Chacón Romero,*
Director Ejecutivo, Asociación de Municipalidades de Chile – AMUCH.
- A : *Sr. Alejandro Huala Canuman*
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia : *Informa ejecución del programa “Conexiones Territoriales”, cuyo objetivo es generar relaciones de colaboración y confianza entre los distintos sectores productivos, universidades, Gobierno y Municipios.*
- Número Documento** : **Folio N°19001799 de fecha 24-05-2019.**
- De : *Sr. Andrés Murillo Bravo,*
Jefe Aeródromo Balmaceda.
- A : *Sr. Alejandro Huala Canuman*
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia : *Agradece participación en Jornada de Ejercicio práctico de Accidente de Aviación de aeronave, realizado el día Jueves 16 de mayo de 2019. Solicita dejar constancia en hoja de vida de cada participante de la institución.*
- Número Documento** : **Folio N°19001822 de fecha 27-05-2019.**
- De : *Sr. Gustavo Márquez Cadagán,*
Director Regional FOSIS Región de Aysén.
- A : *Sr. Alejandro Huala Canuman*
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia : *Solicita participación en Sesión de Concejo Municipal, a fin de presentar propuesta Programa IRAL.*



- Número Documento** : **Folio N°19001846 de fecha 28-05-2019.**
- De** : Sr. Victor Cornejo Macaya
Presidente Junta de Vecinos N° 16 Valle Simpson.
- A** : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia** : Informa no existir reclamos por parte de vecinos respecto a locales de rol N°400158-4000092 y 4000188, estando todos acorde a las buenas costumbres y sana convivencia.
- Número Documento** : **Folio N°19001889 de fecha 31-05-2019.**
- De** : Sr. Gastón Collao Tapia
Jefe División de Municipalidades (s)
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- A** : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia** : Informa Antecedentes generales del Programa de Inversión Desarrollo de las Ciudades.
- Número Documento** : **Folio N°19001917 de fecha 03-06-2019.**
- De** : Sr. Pablo Fernandez Vera
Director y productor de Eventos.
- A** : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia** : Solicita renovación de Permiso Municipal para funcionamiento de Kiosco Saludable "Nutrikits".
- Número Documento** : **Folio N°19001915 de fecha 03-06-2019.**
- De** : Sra. Vanesa Romero Muñoz.
Teniente de Carabineros, Jefe de Tenencia Balmaceda.
- A** : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia** : Informa mala iluminación de Alumbrado Público en calles de la Localidad de Balmaceda.
- Número Documento** : **Folio N°19001920 de fecha 03-06-2019.**
- De** : Sra. María Isabel Huichalao.
- A** : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia** : Solicita Apoyo para realizar limpieza en la Localidad de Villa Ortega.



CORRESPONDENCIA INTERNA:

- Número Documento** : **Memorándum N° 24 de fecha 24-05-2019.**
- De : Sr. Carlos Araneda Vásquez
Director de Administración y Finanzas.
- A : Sr. Juan Carmona Flores
Secretario Municipal.
- Materia : Informa error de digitación en Informe N°12/2019 de la DAF Municipal, y solicita reemplazarlo.
- Número Documento** : **Carta S/N de fecha 29-05-2019.**
- De : Funcionarios Profesionales Área de Construcción.
- A : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia : Presenta inquietudes y solicita aclaratorias en el marco de discusión de Ley 20.922.
- Número Documento** : **Carta S/N de fecha 29-05-2019.**
- De : Funcionarios Municipales y Socios ASEMUCH.
- A : Sr. Alejandro Huala Canúman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia : Solicita Reunión de Asamblea Junto a Administración por Ley 20.922.
- Número Documento** : **Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 29-05-2019.**
- Materia : Complementa Decreto Alcaldicio N°2816 de fecha 17.05.2019, en el sentido de que se tenga por aprobada transferencia a la Dirección de Educación Municipal.

SECCION
Prepara respuesta a la solicitud



[Handwritten signature]

ORD.: N° 000375

ANT.: - Programa de Gobierno 2018-2022.
- Política Sectorial MINVU.
- Cuenta Pública MINVU, Mayo del 2018.
- Programa de Pavimentación Participativa.
- Fondo Concursable "Veredas Participativas"
- Ord. N° 537 del 20.07.2018 de la SEREMINVU Región de Aysén.
- Ord. N° 735 del 26.09.2018 de la SEREMINVU Región de Aysén.
- Ord. N° 875 del 13.11.2018 de la SEREMINVU Región de Aysén.
- Ord. N° 109 del 01.02.2019 de la SEREMINVU Región de Aysén.

MAT.: Urge remitir Catastro de Veredas de su Comuna.

REGISTRO N°: 1900176
17 MAY 2019
FECHA: 14.51

COYHAIQUE, 16 MAYO 2019

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE AYSÉN

En relación al "Catastro Nacional de Veredas" que se está gestionando por disposición del Congreso Nacional de la República, nuestro Ministerio ha estado solicitando a cada región informar la localización del déficit de veredas, que se determina con un "Catastro de Veredas" a nivel comunal y se ha solicitado la participación colaborativa imprescindible de cada Municipio. Esta solicitud partió en julio del 2018 y vuestro municipio aún no ha remitido dicho catastro estadístico mediante Ord. N° 537 del 20.07.2018. Se les remitió un formato estadístico para informar en tabla digital Excel y también se envió por correo electrónico a sus respectivos Encargados Municipales del Programa de Pavimentación Participativa.

Dado que esta información nuestro Ministerio lo requiere a la brevedad, ya que compromete metas y plazos que se vencen en junio del presente año, es por ello que se reitera lo solicitado en oficios de antecedentes, para que remitan el catastro con su respectivo informe y tabla estadística. Esto no debe ser más allá del 31 de mayo del 2019.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
PEDRO SADE BARRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE AYSÉN

[Handwritten initials]
N/A/AZF/AZT
DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde Municipalidad de Aysén
- Alcalde Municipalidad de Lago Verde
- Alcalde Municipalidad de Cisnes
- Alcalde Municipalidad de Coyhaique
- Alcalde Municipalidad de O'Higgins
- Director SERVIU Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General

Coyhaique, 16 de mayo de 2019

SEÑOR/AS
Revisar antecedentes planteados
7 evaluar factibilidad
de acceder a los recursos
SEÑOR
Alejandro Huala C.
Alcalde
7 emitir opinión
Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Presente

REGISTRO N°: 19.001771
FECHA: 22 MAY 2019
11:43

Junto con saludar muy cordialmente, procedo a dar respuesta a la presentación realizada mediante Ordinario N°1065, en donde se exponen una serie de situaciones respecto del Galpón del lote N°45, entregado en comodato a Fecunda Patagonia y la corporación Patagonia Viva, bajo el Marco del Programa Aysén elige vidrio.

Sobre los puntos planteados, la situación actual es la siguiente:

Limpieza y orden del recinto:

1. Informamos a usted, que a objeto de resolver lo planteado, durante los días 04, 06, 07 y 08 de mayo, se procedió a iniciar el orden y la limpieza del espacio, tanto al interior como al exterior del galpón
Asociado a ello, se ejecutó la carga de un camión con 21 toneladas de vidrio que se enviaron a la planta de Cristalerías Chile en Padre Hurtado.
En lo que va del presente año, se han enviado dos camiones de vidrio a las plantas de reciclaje de Cristalerías Chile, que totalizan más de 42 toneladas, una cantidad similar a la enviada durante el año 2018, lo que demuestra el resultado e impacto del trabajo que estamos realizando.
Adjunto encontrará los certificados de disposición del material, emitidos por Cristalerías Chile, que respaldan lo antes mencionado.
Adicional a lo que ya ha sido enviado, disponemos de cerca de 20.000 kilos más que se encuentran en el galpón, a la espera de ser despachadas.
2. Debemos mencionar que el acopio del material, en las condiciones que señala en su carta, se deben precisamente a que, tal como lo señala el informe que adjunta en su carta, más de un tercio de la superficie del galpón aún se encuentra ocupada por el material de poda que han estado procesando, lo que afecta el proceso de acopio del vidrio que diariamente recibimos de la Comunidad en el EcoPunto, y que no puede ser dispuesto adecuadamente en el galpón, lo que nos ha obligado a tener además que disponer no de la

forma que quisiéramos, otros tipos de residuos en el galpón, dado que el EcoPunto tiene una capacidad limitada de acopio y procesamiento.

3. Para que se pueda dimensionar el trabajo que desarrollamos, esto implica que semanalmente están llegando al EcoPunto, más de 3.000 kilos de vidrio, que, en términos de espacio, implica que son 200 sacos o 20 m³ sólo de vidrio, que deben ser dispuestos para su acopio. Adicionalmente, se gestionan semanalmente otros 30 m³ de otros residuos reciclables. El EcoPunto tiene un espacio de acopio de aproximadamente 80 m³.
4. Agradecemos el apoyo prestado por el equipo del municipio para el despeje de un sector de la entrada del recinto, por cuanto ello permitió que se efectuará la carga del camión en las fechas antes señaladas.
5. Por ello, es de suma importancia, que se retire la maquinaria para chipeo de ramas, contenedores, chips y el material restante de las podas, tanto dentro como fuera del galpón, para poder continuar con las gestiones y posibilitar, además, el inicio de las faenas de mejora de las instalaciones.

Acceso al recinto de personas ajenas no autorizadas

6. Es necesario mencionar que para poder desarrollar de manera adecuada las labores asociadas al convenio, se requiere de la reparación del cerco que delimita el sector y controla el acceso de las personas ajenas a las entidades que desarrollamos labores en el espacio. Se hace difícil mantener el orden y la limpieza del espacio, si existen otros usuarios haciendo uso y disposición de biomasa y otros elementos, que escapan a nuestro ámbito de acción. Las posibilidades de accidentes y riesgos de incendio que afecten a las instalaciones y a las personas, así como el tránsito hacia el relleno, hacen necesaria esta gestión por parte del Municipio.

Acopio transitorio de residuos reciclables pretratados

7. En relación a la mención de los otros materiales acopiados, enumerados en su informe de cumplimiento, punto N°1, se comunica que se está haciendo el traslado hasta el EcoPunto de Fecunda Patagonia, en donde se procederá a compactar para su posterior envío a las plantas de reciclaje en el centro del país.
8. No obstante lo anterior y de manera muy respetuosa, en virtud que somos la única posibilidad que tienen hoy los vecinos de Coyhaique para contribuir con la región desde la comuna de Coyhaique en el cuidado, la preservación y la conservación del medioambiente, solicitamos se

reevalúe la posibilidad de autorizar el acopio temporal de los distintos tipos de residuos que gestiona nuestra empresa.

Ello, dado que la cantidad de material reciclado a aumentado de manera significativa, logrando a la fecha, el reciclaje de más de 40 toneladas, existiendo más de 10 toneladas acopiadas y listas para su envío.

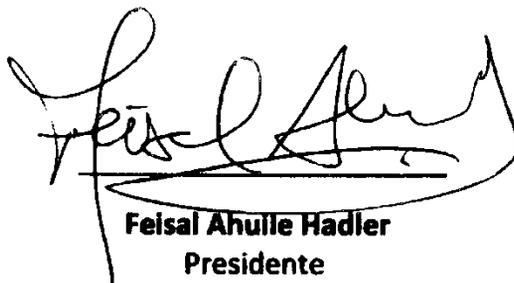
Reiteramos el agradecimiento por las gestiones de despeje en los costados del galpón, que realizaron funcionarios del municipio de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique el pasado martes 07 de mayo.

Por último y con la intención de seguir desarrollando un trabajo mancomunado de cordialidad y colaboración, solicitamos ampliar el usufructo, considerando los costados, frontis y parte posterior del galpón, de acuerdo a plano adjunto, para efectuar un manejo adecuado de los espacios y controlar el ingreso de personas ajenas, que afecta nuestro trabajo y el entorno.

Sin otro particular, atentamente.



Paulina Monsalve Suter
Representante Legal
Fecunda Patagonia Ltda.



Feisal Ahulle Hadler
Presidente
Corporación Patagonia Viva

Distribución:

- Destinatario
- H. Concejo Municipal
- SECPLAC
- Seremi Medio Ambiente Región de Aysén
- Cristalerías Chile
- Depto. GMA y Ss.



CERTIFICADO

DESTRUCCIÓN DE VIDRIO RECICLADO

Mediante el presente documento, certifico que los envases de vidrio para reciclaje provenientes de Fecunda Patagonia Gestión Medio Ambiental Ltda, Rut 76.492.333-2, han sido recibidos en Planta Padre Hurtado de Cristalerías de Chile para ser destruidos y posteriormente reciclados, de acuerdo al siguiente detalle:

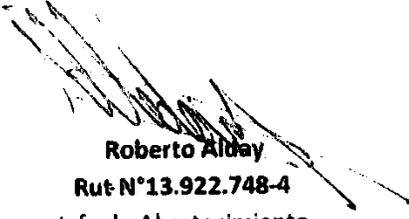
Fecha	Número de Guía	Kilos
04-12-2017	18	3.020
02-04-2018	24	2.700
05-10-2018	50	14.540
19-10-2018	52	6.380
29-11-2018	57	17.410
Total		44.050

En el proceso referido, los envases son destruidos en su totalidad, mediante chancado, para luego pasar a un proceso de molienda fina donde el vidrio se separa de contaminantes metálicos tales como tapas u otros.

Finalmente, el vidrio molido se incorpora en una proporción definida a la mezcla de materias primas, para ser fundido a una temperatura de 1.500°C.

Se extiende el presente certificado solicitado por Fecunda Patagonia, para los fines que estime convenientes.

Padre Hurtado, 07 de marzo 2019.


Roberto Alday
Rut N°13.922.748-4
Jefe de Abastecimiento
Cristalerías de Chile S.A.

SECTRA

Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Señor
Alejandro Huala
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Coyhaique

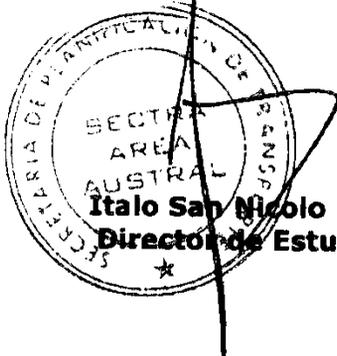
De mi consideración:

El Programa de Vialidad y Transporte Urbano SECTRA, se encuentra desarrollando el estudio denominado "**Actualización Plan de Transporte Urbano Coyhaique, Etapa I**", el que tiene por objetivo desarrollar una Encuesta de Movilidad en la comuna de Coyhaique, además de un conjunto de mediciones complementarias de manera de disponer de información actualizada de la demanda de transporte urbano; la formulación de escenarios de usos de suelo y la calibración del modelo estratégico de transporte de la ciudad.

En este contexto, envío adjunto a usted copia del 2º informe de avance del estudio en comento, en el cual se presentan los estudios de base de tránsito y los avances parciales del desarrollo de la Encuesta en Hogares.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted remitir sus observaciones si las hubiese, a más tardar el día **jueves 30 de mayo**. No obstante lo indicado, agradeceré enviar estos comentarios al correo electrónico de la Srta. Carolina Jara (cjara@sectra.gob.cl), para que estos sean recepcionados en la fecha indicada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



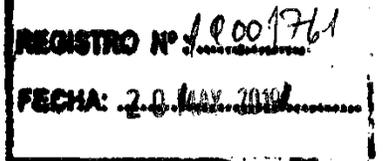
Italo San Nicolás Bisso
Director de Estudio

ISB/CJI/kfc

Distribución:

- Intendencia Región de Aysén
- Alcalde, Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén
- Director Regional Serviu Región de Aysén
- Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén
- Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Aysén
- Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Aysén
- Área Proyectos Integrales Transporte Público, Sectra
- Área metodológica y datos Sectra
- Archivo Sectra Área Austral

Tel: (56-2) 24213015
Urmeneta 305 - Piso 11 - Oficina 1104-1105
Puerto Montt, Chile
www.mtt.gob.cl/pyd.html
Gobierno de Chile

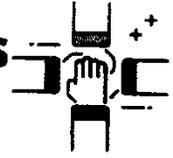


TRANSITO. Su renovación y
Fines en coordinación con
Puerto Montt, 14 de mayo de 2019
SCT-X-19-13402
los municipios municipales y
Correspondencia 20/05/19
7

AMUCH

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

Conexiones
Territoriales
un programa de AMUCH



TODOS LOS Y LAS DIRECCIONES DE
UNIDAD PARA EVALUAR FACTIBILIDAD DE
ALGUNA INICIATIVA E INFORMAR

Santiago 09 de mayo de 2019

Señor Alejandro Huala Canuman Alcalde de Coyhaique
y Honorable Concejo Municipal
Presente

REGISTRO N°: 19001762

FECHA: 20 MAY 2019

Estimado Alcalde y Señores Concejales:

Junto con saludarles cordialmente, mediante la presente me permito informarles que la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) actualmente se encuentra desarrollando el programa: "Conexiones Territoriales". Este programa tiene por objetivo generar relaciones de colaboración, y confianza, entre los distintos sectores productivos, universidades, el gobierno y los Municipios; que faciliten el trabajo conjunto y nos permita dar respuesta a las complejidades de la nueva realidad social nacional.

Dentro de las actividades de este programa, al que ya se han incorporado Ministerios y servicios del Gobierno junto con empresas de distintos rubros, impulsaremos la realización de un "Concurso de Buenas Prácticas Municipales" con el propósito de visibilizar buenos resultados en distintos ámbitos de gestión municipal. Estas Buenas Prácticas se clasifican en:

1. Gestión Municipal
2. Atención Primaria de Salud
3. Gestión de Riesgos Locales
4. Educación Pública Local
5. Gobiernos Locales Inteligentes
6. Seguridad Pública
7. Laborales Municipales
8. Fortalecimiento de la Oficina de la Mujer
9. Gestión del Turismo Local

En este contexto, AMUCH junto con dar a conocer este Programa al Señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, viene en invitarlos cordialmente a que participen junto con vuestra institución; en el Concurso de Buenas Prácticas Municipales, que tienen como fin último prestar un mejor servicio a la comunidad. Es importante señalar, que se reconocerán las mejores prácticas de cada ámbito, destacándolas a nivel nacional.

Quedo a su disposición para, en caso de ser necesario, darles a conocer el Programa y sus respectivas actividades. Sin perjuicio de lo anterior, para mayor información, pueden acceder al sitio web www.conexionesterritoriales.cl

Sin otro particular y esperando una pronta y favorable acogida a nuestra invitación.

Cordialmente

Andrés Chacón Romero
Director Ejecutivo

Asociación de Municipalidades de Chile – AMUCH

AMUCH
ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES
DE CHILE

HCM

CABINTE SCS Amg K. ARCHIVER



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR
AERODROMO BALMACEDA

AD. BALMACEDA OF. (O) N° 09/8/10/ 156

REGISTRO N°: 107001799
FECHA: 24 Mayo 2019

OBJ: Agradece Participación en el Ensayo y Aplicación del Plan de Emergencias del Aeródromo de Balmaceda, mediante la realización del Ejercicio de Accidente de Aviación.

REF: 1. Decreto Supremo 156/2002 Plan Nacional de Protección Civil.
2. Plan de Emergencias Aeródromo Balmaceda.

BALMACEDA, 24 Mayo 2019

DE : AERÓDROMO BALMACEDA, JEFATURA.

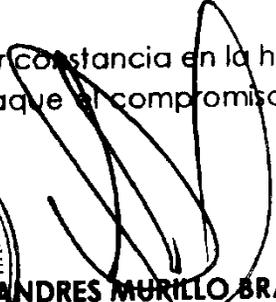
PARA : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

A través del presente documento, la Jefatura del Aeródromo Balmaceda hace llegar a Uds., los agradecimientos y la más alta consideración por la destacada y profesional participación que cumplió el personal de las prestigiosa Instituciones, organizaciones y empresas en el desarrollo del Ejercicio Práctico de Accidente de Aviación de Aeronave, efectuado el día jueves 16 de mayo del 2019 en el Aeródromo Balmaceda.

Durante el desarrollo sistemático de esta actividad, el personal que participó en este ejercicio, demostró un alto nivel de profesionalismo y compromiso en el desarrollo de la actividad, lo cual permitió cumplir con creces los objetivos propuestos como metas por el nivel central, la interacción entre organizaciones, como igualmente de manera mancomunada se permitió optimizar los niveles de mando, coordinación y comunicación necesaria para minimizar las consecuencias producidas por un accidente de aviación que afecte a un número considerable de víctimas.

De mi consideración, solicito a Ud., dejar constancia en la hoja de vida de cada uno de los participantes, en la cual se destaque el compromiso y dedicación en este proceso de coordinación y práctica.

Saluda a Ud.


ANDRES MURILLO BRAVO
JEFE AERODROMO BALMACEDA



H.C.H.



- Aysén.
- Coyhaique

REGISTRO N°: 19001872
FECHA: 27 MAY 2019
D. Arco

DIDEUO
Revisar antecedentes y
continuar proceso por
elección

ORD : N° 386

ANT. : Primera Licitación Pública Programa
Acción Integrados, comuna de
Coyhaique.

MAT. : La indicada.

Coyhaique, 24 de Mayo, 2019.

AM

DE : DIRECTOR REGIONAL FOSIS REGION DE AYSÉN

A : SR. ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludar cordialmente y, en relación a la modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL), donde se encuentra el Programa Acción Integrados, comuna de Coyhaique, solicito a Ud. poder incorporarnos en la próxima sesión del Concejo Comunal, con la finalidad de presentar la propuesta del programa anteriormente mencionado, para que sea sancionada por dicho Concejo.

Se adjunta la siguiente documentación para conocimiento y revisión:

- 7 copias de la propuesta "**Familia y Comunidad Unidas**", presentada por la Consultora Imagina Aysén E.I.R.L.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

GUSTAVO MARQUEZ CADAGAN
Director Regional FOSIS Región de Aysén

[Handwritten signature of Gustavo Marquez Cadagan]

*Copias en poder de
Alcalde para
distribución*

GMC/MJP/kac.

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo.

RENTAS

Surfines c/c negocio



REGISTRO N°: 4001846
FECHA: 28, MAY 2019
[Handwritten signature]

Valle Simpson, 28 mayo 2019

Sr.

ALEJANDRO HUALA CANUMÁN

ALCALDE COMUNA DE COYHAIQUE

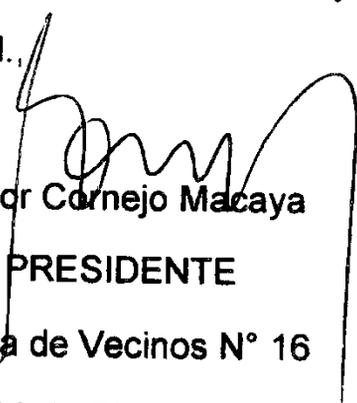
PRESENTE

En respuesta a lo indicado en ORD. N° 1092 del 19 de abril 2019, la junta de vecinos de Valle Simpson informa que no existen a la fecha reclamos de parte de vecinos por el funcionamiento de los locales que mantienen Patente de Alcoholes vigentes, referidos a roles 400158 Morales Aguilar Blanca Aurora, 400092 Schmidt Navarrete Walton E.I.E.L y 400188 Servicios Turísticos Gloria Barros E.I.R.L.

Es pertinente aclarar que el rol 400158 se pasó a denominar "MARI-FER" y no Pin Pin.

En conformidad a lo referido es nuestra opinión que el funcionamiento a la fecha está acorde a las buenas costumbres y sana convivencia.

Saluda atentamente a usted.



Víctor Cornejo Macaya

PRESIDENTE

JUNTA DE VECINOS
N° 16
VALLE SIMPSON

Junta de Vecinos N° 16

Valle Simpson.

9922 60 444

H.C.M.

~~DA~~/SECPAN
Coordinarse para evaluar si los requisitos b); c) y d) se cumplen y avanzar en la evaluación de pertinencia del Programa para referir a la Administración

ANT: Decreto N° 1.015 del 30 de julio de 2015, Reglamento que fija requisitos para el acceso, postulación y selección de las municipalidades a los aportes reembolsables destinados a iniciativas de inversión para el desarrollo de las ciudades.

MAT: Informa antecedentes generales del Programa de Inversión Desarrollo de las Ciudades.

SANTIAGO, 28 MAY 2019

AM

DE: JEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Enfrentados al desafío de transformar el Estado Chileno en un Estado cercano a las personas, capaz de responder a los anhelos y necesidades en todas las comunas de Chile, de manera eficiente y efectiva, son ustedes las autoridades locales las que mayoritariamente, por medio de sus acciones, determinan la calidad de vida de las personas. En el contexto anterior, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, pone a disposición de los municipios el Programa de Inversión Desarrollo de las Ciudades, razón por lo cual, me permito informar a usted alcance general del Programa, y requisitos para su postulación.
2. El Programa, tiene como objeto la adquisición, construcción, habilitación, reposición, o reparación de inmuebles y su equipamiento, vinculados exclusivamente con inversión en infraestructura urbana o edificación que contribuyan a materializar objetivos estratégicos del desarrollo comunal
3. A cada municipalidad se podrá autorizar hasta 250.000 UF, para financiar un máximo de dos iniciativas por año presupuestario. Por su parte, cada iniciativa no podrá tener un costo inferior a 16.000 UF
4. Los requisitos de las municipalidades para participar del Programa son los siguientes:
 - a) Pertenecer al 30% de las comunas con mayor población, o ser capital regional
 - b) Estar al día con sus respectivos pagos previsionales municipales y de las corporaciones municipales; y aportes al Fondo Común Municipal
 - c) Contar con una calificación de riesgo financiero igual o superior a BBB, efectuada por alguna entidad competente, realizada dentro de los dos años anteriores a la fecha de postulación
 - d) Contar con la capacidad de endeudamiento que le permita la devolución de los aportes reembolsables autorizados por el Programa. Se entenderá por capacidad de endeudamiento, la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el costo total del proyecto en el plazo de ocho 8 años

5. Las municipalidades que estén interesadas en postular iniciativas de inversión, podrán ingresar el o los expedientes con la documentación establecida en el Reglamento del Programa en cualquier período del año, consultando previamente en SINIM su capacidad de endeudamiento a través de la página web <http://www.sinim.gov.cl/>. El respectivo Coordinador Municipal revisará la información en el banner "Endeudamiento Municipal Programa Ciudades" accediendo con su usuario y clave SINIM. Para cualquier información adicional, contactar a los funcionarios Simón Salvo al correo simon.salvo@subdere.gov.cl o al fono 226363909 o a Ruth Novoa, al correo ruth.novoa@subdere.gov.cl o al fono 226363623

Saluda atentamente a usted,



GASTÓN COLLAO TAPIA

Jefe División de Municipalidades (S)
Subsecretaría de Desarrollo Regional y
Administrativo


MJC/INP/SSL/ash
DISTRIBUCIÓN:

1. Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio
2. Alcalde Municipalidad de Ancud
3. Alcalde Municipalidad de Angol
4. Alcalde Municipalidad de Antofagasta
5. Alcalde Municipalidad de Arauco
6. Alcalde Municipalidad de Arica
7. Alcalde Municipalidad de Buin
8. Alcalde Municipalidad de Calama
9. Alcalde Municipalidad de Calera
10. Alcalde Municipalidad de Castro
11. Alcalde Municipalidad de Cauquenes
12. Alcalde Municipalidad de Cerrillos
13. Alcalde Municipalidad de Cerro Navia
14. Alcalde Municipalidad de Chiguayante
15. Alcalde Municipalidad de Chillán
16. Alcalde Municipalidad de Coyhaique ✓
17. Alcalde Municipalidad de Colina
18. Alcalde Municipalidad de Concepción
19. Alcalde Municipalidad de Conchalí
20. Alcalde Municipalidad de Concón
21. Alcalde Municipalidad de Constitución
22. Alcalde Municipalidad de Copiapó
23. Alcalde Municipalidad de Coquimbo
24. Alcalde Municipalidad de Coronel
25. Alcalde Municipalidad de Curicó
26. Alcalde Municipalidad de El Bosque
27. Alcalde Municipalidad de Huaipén
28. Alcalde Municipalidad de Huechuraba
29. Alcalde Municipalidad de Independencia

Tercero 931388254.

03/06/2019

RENTAS

Trasmita la autorización de
lo aprobado. el turno pasado

ORD.: N° 1958

REGISTRO N°: FIC001917
FECHA: 03 JUN 2019
2.52

ANT.: DE LA FECHA DE LA EMISION DE LA CARTA 10/08/2018.

MAT.: SOBRE LA AUTORIZACION DE KIOSKO SALUDABLE NUTRIKITS.

De: Pablo Fernández Vera

A: Alcalde(s) Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

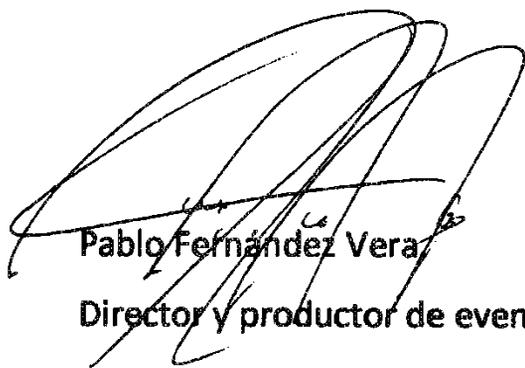
Junto con saludar y agradecer su buena disposición para este noble proyecto "nutrikits" quiosco saludable para instalar en sector bypass "parque de los niños".

El cual fue entregado el documento correspondiente en la carta pronunciada la fecha del 29 de agosto del 2018 por el consejo y por el alcalde subrogante SR: Orlando Alvarado días.

Con el fin de entregar este espacio para la creación de este quiosco saludable con venta de bebidas, jugos y comida que corresponda al sector, medio ambiente ayudando a las familias a mantener una buena dieta y hábitos alimenticios sanos y ricos, siendo la primera región en Chile en contar con este puesto saludable el cual beneficiará directamente a todas las familias y el turismo regional.

Por medio de esta carta mi deseo de actualizar este permiso y renovarlos para comenzar con los documentos requeridos anterior mente y dar avance a este proyecto con su autorización y que perdure en el tiempo así podamos incentivar una vida mejor para nuestros coyhaiquinos, turistas y todos quienes visiten este hermoso sector.

Desde ya saluda atentamente esperando una pronta respuesta.



Pablo Fernández Vera

Director y productor de eventos.



ORD.: N° 1958

ANT.: Carta de fecha 10.08.2018.

MAT.: Sobre autorización carro de comidas.

COYHAIQUE, 29 AGO 2018

DE: ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

A: PABLO FERNANDEZ VERA
LAS LENGAS N° 69 - COYHAIQUE
Mail: pefv2016@gmail.com

1°.- Junto con saludar y en atención a su carta de fecha 10 de agosto de 2018, comunico a usted que es posible otorgar la autorización para instalar un carro de comidas, en el sector By-Pass, "Parque de los niños", para ello requiere contar con los siguientes antecedentes:

- Se deberá considerar el orden y limpieza de los desechos originados por el desarrollo de la actividad.
- Autorización Sanitaria que corresponda.

Saluda atentamente a usted,



ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)

[Handwritten signature]
WGO/DAV/STY/AMT

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Sección Patentes
- Obras Municipales
- Seremi de Salud, Depto. Acción Sanitaria
- Of. Partes.

CARABINEROS DE CHILE
1RA. COM. COYHAIQUE
TENENCIA BALMACEDA (F)

REGISTRO N°: 19001915
FECHA: 03 JUN 2019
12:42:00

OBJ.: MALA ILUMINACION DEL ALUMBRADO
PUBLICO, Se Informa.

REF.: ROL SITUACION PREVENCIONAL.

NRO.: 56-1

Balmaceda, 02 de junio del 2019.

*Bozas
Suñer*

DE : TENENCIA DE CARABINEROS BALMACEDA (F).

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE.

AM

CUARTEL

1.- En cumplimiento a la misión de Rol de Comodidad pública que le asiste a Carabineros de Chile y como una forma de cooperación a esa entidad y a los ciudadanos en sus planes de mejoramiento comunitario, personal de Servicio de patrullaje de este Destacamento en el presente mes e información entregada por vecinos, se informan las siguientes anomalías en la vía pública.

2.- Que, con respecto a las iluminarias de la localidad de Balmaceda, se detectaron los siguientes postes con desperfectos en su alumbrado público, conforme al siguiente detalle:

- Poste de Alumbrado Público Nro. N8487, ubicado en Calle Pedro Montt frente a la Casa de Adulto Mayor
- Poste de Alumbrado Público Nro. 142507, ubicado en Calle Mackenna frente al Nro. 832

3.-Lo anteriormente expuesto es solo con la finalidad de prevenir el consumo de bebidas alcohólicas y droga, y peligro inminente a los transeúntes que transitan por dichas arterias.

4.- Es cuanto se informa y solicita.



[Signature]
NESA S. ROMERO MUÑOZ
Teniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

ANT. _____/

VSRM/jmsb.

DISTRIBUCION:

- 1.- La indicada..
- 2.- Archivo Destacamento.

Jueves 30 de mayo de 2019

Sr Alcalde Municipalidad
Alejandro Huerta-

REGISTRO N° 1100 1920
FECHA 03 JUN 2019
14:05

COMAS / DIDELO
Coordinar y tener contacto para
evaluar apoyos requeridos

Junto con saludarlo, me dirijo a usted con el fin de contarle que estoy organizando un operativo de limpieza en la localidad, la cual la haré de manera dinámica para darle participación a todas las personas de la comunidad quienes quieran participar, este operativo quiero hacerlo concursable por sectores, y darle algún presente a todos los que participen en esta actividad, desde acá y por intermedio de esta carta quisiera solicitarle alguna colaboración, podría consistir en bolsas de basura, también algún tipo de colación para repartir entre los participantes.-

Sin mas y disculpándome por esta petición lo saludo muy atentamente a usted.-

REGISTRO N°
FECHA 03 JUN 2019

M^o ISABEL HUICHALAO
PRESIDENTA JJVV VILLA ORTEGA

952065603



MEMORANDUM

N° 24 /

Coyhaique, 24 de Mayo de 2019.

**DE: CARLOS ARANEDA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A : SR. JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL**

Ref.: Corrección cifra informe N° 12/DAF (Pasivos Acumulados 1er Trimestre 2019)

- 1.- Junto con saludarle, cumplo con informar que, una vez expuesto al Concejo Municipal el pasado día miércoles 22 del presente el informe citado en referencia, fue posible detectar una inconsistencia en la información correspondiente a la Dirección de Educación Municipal; producto de lo cual se procedió a consultar el motivo, indicando la Jefa de Finanzas (R) de dicha Dirección que se trataba de un error de digitación en el Subtitulo 29 "Adquisición de Adquisición de Activos no Financieros", el cual indicaba una deuda exigible de M\$75.777; debiendo decir M\$7.215; manteniéndose no obstante el valor consolidado de la deuda de Educación que fue presentada en el informe, esto, eso una deuda total exigible de M\$ 44.803.-
- 2.- Por lo expuesto, solicito tenga a bien informar de esta situación al Concejo, y reemplazar el informe N° 12 entregado en su oportunidad por el que se adjunta.-

Agradeciendo su atención y Comprensión,

Cordialmente,



**CARLOS ARANEDA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 12 /DAF

FECHA : 16 de Mayo de 2019

CONCEPTO : INFORME TRIMESTRAL PASIVOS ACUMULADOS AL 31 DE MARZO DE 2019

SESIÓN : ORDINARIA N° 90 /22.05.2019

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Administración y Finanzas, letra c) del artículo 27°, de la Ley 18.695, se presenta a usted y al H. Concejo Municipal, el Informe Trimestral de Pasivos Acumulados al 31 de Marzo de 2019, correspondiente a la Municipalidad de Coyhaique, al área de Educación y a las Corporaciones Municipales:

RESUMEN PASIVOS ACUMULADOS AL: 31 de Marzo de 2019

ÁREA MUNICIPAL (\$)

SUBT	CUENTAS AREA MUNICIPAL	DEVENGO \$	PAGO \$	DEUDA EXIGIBLE \$
21	Gastos en Personal	983.374	983.374	0
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.106.473	1.103.451	3.022
23	Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0
24	Transferencias Corrientes	1.499.955	1.468.080	31.875
26	Otros Gastos Corrientes	11.556	11.556	0
29	Adq. Activos no Financieros	46.476	46.254	222
31	Iniciativas de Inversión	117.522	117.522	0
33	Transferencias de Capital	0	0	0
34	Servicio de la Deuda	77.708	77.708	0
	TOTALES	3.843.064	3.807.945	35.119

El Municipio presenta una deuda total al 31 de Marzo de 2019, que asciende a la suma de M\$ 35.119.-, lo cual representa en términos porcentuales un 0.92% del total ejecutado, compuesta principalmente por el Subtítulo "Bienes y Servicios de Consumo", que corresponden a Facturas diversos proveedores (Corte contable); Subtítulo "Transferencias Corrientes", por aporte a Corporación Cultural y Subtítulo "Adq. De activos no financieros", factura por pagar.-

DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL (M\$)

SUBT	CUENTAS AREA EDUCACION	DEVENGO M\$	PAGO M\$	DEUDA EXIGIBLE M\$
21	Gastos en Personal	3.787.109	3.786.854	255
22	Bienes y Servicios de Consumo	237.561	210.418	27.143
26	Otros Gastos Corrientes	74.445	74.445	0
29	Adquisición de Activos no Financieros	46.964	39.750	7.215
31	Iniciativas de Inversión	11.100	11.100	0
34	Servicio de la Deuda	324.860	314.670	10.190
	TOTALES	4.482.041	4.437.238	44.803



La Dirección de Educación presenta pasivos al 31 de Marzo 2019, que asciende a la suma M\$ 44.803 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos tres mil pesos); el subtítulo 21 "Gastos en Personal", presenta M\$255, correspondiente a Honorarios a Suma Alzada de funcionario DEM y contabilizaciones correspondientes a feriado proporcional de funcionarios que prestaron servicios hasta el mes de marzo del año 2019, respecto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", presenta M\$27.143 que corresponde entre otros, a ejecución de Subvención Escolar Preferencial y gastos de operación de los establecimientos; en cuanto al subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", presenta M\$7.215, lo que corresponde entre otros a la adquisición de mobiliario para establecimientos rurales y urbanos, y finalmente el subtítulo 34 "Servicio de la Deuda" corresponde a facturas de bienes y servicios que se espera dejar canceladas en el transcurso del primer semestre del presente año

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COYHAIQUE

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
Cheques por pagar	Facturas y remunerac. que serán cobrados en Abril 2019	2,788
Impuestos por pagar	Impuestos de retención mes de Marzo 2019	755
Imposic. por pagar	Cotizaciones del mes de Marzo de 2019	2,904
Proveedores	Facturas y honorarios por pagar	4,003
TOTALES		10,450

La Corporación Municipal de Deportes y Recreación, a su vez, presenta un detalle de deuda por M\$ 10.450.- al 31.03.2019.-

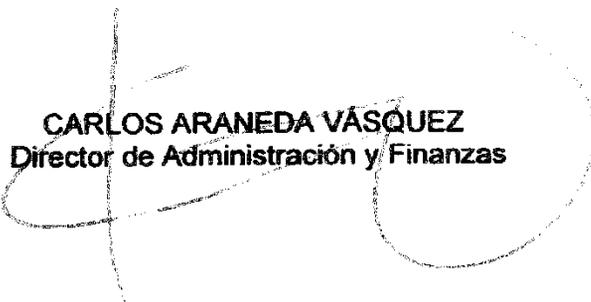
Lo anterior, según se informa en Ord. N° 072/2019, remitido por la Corporación Municipal de Deportes y Recreación.

CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE

La Corporación Cultural, por su parte, no presenta pasivos al 31.03.2019.-

Lo anterior, según correo interno remitido por la Corporación Cultural Municipal.

Saluda atentamente a usted,


CARLOS ARANEDA VÁSQUEZ
Director de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:- Sr. Alcalde - Señor@s Concejal@s - Sr. Administrador Municipal - Sr. Secretario del Concejo.

Carlos Araneda

De: Jessica Alvarez <jessicaalvarez@demcoyhaique.cl>
Enviado el: jueves, 23 de mayo de 2019 15:18
Para: Carlos Araneda
CC: marcocampos@demcoyhaique.cl; humbertomarin@demcoyhaique.cl
Asunto: RV: Pasivos 1er Trimestre 2019
Datos adjuntos: informepasivodem1ertrimestre 2019.docx

Estimado:

Junto con saludar y en relación al envío de los pasivos del primer trimestre año 2019, comentar que de acuerdo a lo informado en su momento el archivo se envió con error de digitación en cuanto a la información respecto al subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros" de acuerdo al siguiente detalle.-

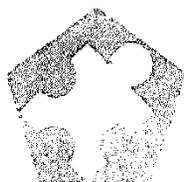
- Donde dice:
El subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", presenta M\$75.777.
- Debe decir:
El subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", presenta M\$7.215.

El error se produjo principalmente, porque se trabajó con el formato de los pasivos enviados al 31-12-2018 por tanto no se cambió el valor en ese ítem.

Pido las disculpas correspondientes del caso y me comprometo a ser más rigurosa en el envío de la información. Se adjunta informe corregido.

Esperando el presente tenga buena acogida.

Le saluda cordialmente,



Jessica Álvarez Cárdenas
Finanzas Dirección de Educación Municipal
jessicaalvarez@demcoyhaique.cl
Tel.: + 56 9 67 267 5005
Avenida Ogana N°1048, Coyhaique
www.demcoyhaique.cl

DEMCOYHAIQUE

De: Jessica Alvarez [<mailto:jessicaalvarez@demcoyhaique.cl>]

Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2019 13:14

Para: Carlos Araneda (carlosaraneda@coyhaique.cl)

Asunto: RE: Pasivos 1er Trimestre 2019

Don Carlos,

Junto con saludar y a modo de complementar el informe de pasivos del 1° trimestre del año en curso, con respecto a la cuenta 215-34 "Servicio de la Deuda", puedo informar que corresponde a diversos proveedores y que dicha deuda será cancelada durante el primer semestre del año 2019.

Le saluda cordialmente,



Jessica Álvarez Cárdenas
Finanzas Dirección de Educación Municipal
jessicaalvarez@demcoyhaique.cl
Tel.: + 56 9 67 267 5005
Avenida Ogana N°1048, Coyhaique
www.demcoyhaique.cl

DEMCOYHAIQUE

SEÑOR

ALCALDE DE COYHAIQUE

DON ALEJANDRO HUALA CANUMAN

Los funcionarios municipales más abajo firmantes, solicitamos a Usted, tenga a bien realizar exposición de propuesta Plantas Municipal, Ley 20.922, dado a que la presentación realizada por la Directiva Asemuch ha generado muchas dudas las que no han sido despejadas.

Lo anterior se requiere a la brevedad dado lo acotado de los plazos. Se adjuntará copia a los señores y señoras Concejales.

NOMBRES	FIRMAS
SOLICITANTES	[Firma]
SOLICITANTES	[Firma]
MAYRA YUBEL SOTO VERGARA	[Firma]
MANUEL ALBERTO A.	[Firma]
Cecilia Delli	[Firma]
ROSA SANDOVAL	[Firma]

Coyhaique, 29 de mayo de 2019

Materia: Presenta inquietudes sobre carrera funcionaria en el marco de discusión de Ley N°20.922.

Antecedentes: Presentación realizada con fecha 17.05.2019 por parte de ASEMUCH, respecto de avances de la mesa bipartita Ley N°20.922.

SR. ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludarlo, y en el contexto de la discusión interna referente a la Ley N°20.922 que *Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo*, conocida como de Ley de Plantas, y debido a la premura de aprobación del tema, nos dirigimos a Usted como profesionales del área de la construcción para exponer nuestro parecer respecto a algunos puntos que nos parecen estructurales respecto del espíritu de la Ley y el devenir de nuestro municipio, según lo que nos fue informado el pasado 17.05.2019 por parte de ASEMUCH.

Los temas principales que nos preocupan son:

1. Limitación de la carrera funcionaria por extinción de los grados 7° y 8°.

De acuerdo a los antecedentes que disponemos, donde se pretende fortalecer y crear cargos de encargados de departamentos con un límite de grado 9°, a excepción de la DOM donde se crea un cargo con grado 10°, creemos que esto se traduce en una limitante para la carrera de los profesionales del municipio, lo que nos parece injusto frente a la responsabilidad civil, penal y administrativa que significa el desempeño de nuestras funciones de acuerdo a la Ley, ya sea en los roles de *profesional patrocinante, fiscalizador, constructor, inspector técnico de obras o revisor*, a partir de los cuales nos vemos constantemente consultados e impugnados por ajuste de cuentas, por ejemplo.

Consideramos pertinente que a lo menos los grados que realizarán las funciones de subrogancia inmediata dentro de las direcciones que manejan fondos públicos de manera directa, debiesen estar homologados al grado más alto del escalafón de profesionales existente, es decir grado 7°.

2. Desequilibrio entre pares que tienen igual responsabilidad.

En la actualidad existen profesionales realizando las mismas funciones profesionales, y por tanto con las mismas responsabilidades civiles, penales y administrativas, pero no cuentan con el mismo grado. En este contexto, consideramos que este proceso debería favorecer la nivelación de grados según funciones y responsabilidades, como por ejemplo el caso de funcionarios revisores de expedientes en la dirección de obras.

3. Encasillamiento de contrata que cumplen con los requisitos de la Ley para ser planta.

Al respecto, y teniendo presente lo reducido del grupo de los profesionales del área de la construcción, entre los cuales nos distribuimos las responsabilidades del área de la institución, creemos que todos los funcionarios que cumplan con los requisitos que establece la Ley debiesen tener prioridad para pasar a ser parte de la planta de la institución, en el entendido que desempeñamos funciones privativas de éste, y postular en igualdad de condiciones a los cargos que se generen, lo que permitirá la sana y transparente movilidad de nuestra estructura municipal.

4. Priorización de funcionarios a contrata para futuros concursos para ingreso a planta.

En el entendido que este proceso generará concursos, creemos necesario solicitar que en los casos que los funcionarios postulantes cumplan con los requisitos de éste, y llegados a la respectiva terna o fase de selección, se dé prioridad por parte de Usted a los funcionarios municipales a contrata.

5. **Respeto a la carrera funcionaria.**

De lo informado respecto de los cargos que se considerarán concursables, como el de Director de Gestión y Medio Ambiente, por ejemplo, estimamos necesario tener presente que el municipio cuenta actualmente con profesionales de planta y contrata con larga trayectoria e intachable desempeño en sus funciones, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en su artículo 49; por lo que en el caso de crearse nuevos cargos estos deberían respetar la carrera funcionaria en primer lugar o bien los perfiles debiesen lo suficientemente amplios para permitir que participen de estos el mayor número posible de los profesionales a contrata que hoy existen en el municipio.

En el caso que lo informado por la asociación de funcionarios ASEMUCH sea efectivo, se generarán a nuestro parecer problemáticas que serán difícil solucionar en nuestra institución, tales como:

- **Desequilibrio entre responsabilidades y remuneraciones de los funcionarios**, tanto en cargos de jefaturas como entre pares según funciones y responsabilidad, en el entendido que un jefe de departamento grado 9°, o 10 ° en el caso de la DOM, tendría tanta responsabilidad y carga laboral como un director grado 6°, pero sin la proporcional retribución pecuniaria de 3 o 4 grados menos, o en el caso de revisores que realizan las mismas funciones y tienen la misma responsabilidad varían entre grado 9° y 11°.
- **Alta rotación profesional**, al contar con condiciones laborales municipales muy por debajo del mercado local.
- **Alta pérdida de los conocimientos** específicos y aprendizajes adquiridos en el tiempo producto de la rotación.
- **Detención de la movilidad y ascenso laboral.**
- Lo que finalmente genera empobrecimiento o **pauperización de los trabajadores municipales**, ya que se termina nivelando "para abajo".

A partir de lo anterior, es que le solicitamos nos esclarezca estos puntos, pues no se cuenta con información válida a la fecha, esta debiese ser transmitida por la Administración a todos los funcionarios, lo cual creemos permitirá abordar en su totalidad los requerimientos de nuestra institución.

Sin otro particular, nos despedimos.
Atte.,

Paola Azocar B.

Daniela Bahamonde P.

Gisela Gonzalez G.

Silvia Jofré M.

Marcelo Leutún

Pedro paredes N.

Karina Quezada R.

María Isabel Soto

Distribución:

- Sr. Alcalde
- c.i. Concejales
- c.i. Asemuch



REF.: COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 2816, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019, EN EL SENTIDO QUE SE TENGA POR APROBADA TRANSFERENCIA A LA DEM.

DECRETO: N° 3044,

COYHAIQUE, 29 MAY 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1998; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 30 de noviembre de 2016; el acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

- La solicitud de la Dirección de Educación de Transferencia de recursos, para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento de dicha Unidad.
- Que, el Concejo Municipal aprobó en forma tácita la transferencia informada mediante instrumento N° 9 de fecha 10 de mayo, por un monto de M\$ 23.818.-, por acuerdo N° 711, promulgado por decreto alcaldicio N° 2816 de fecha 17 de mayo de 2019.
- Que, el organismo colegiado aprobó asimismo modificación del presupuesto de ingreso y gasto de la Dirección de Educación municipal por el monto antes señalado.

dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1° **TÉNGASE** por aprobada transferencia a la Dirección de Educación Municipal, sometida en sesión de Concejo N° 89 de fecha 15 de mayo, por un monto M\$ 23.818.- con cargo a la cuenta 215 24 03 101 001 "a educación", con el objeto de suplementar la cuenta de ingreso que corresponda, del Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal.
- 2° **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la transferencia señalada, en la próxima sesión ordinaria del organismo colegiado.
- 3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE** a la unidad de Administración y Finanzas y a la Dirección de Educación Municipal, **ARCHÍVESE**.



Juan Carmona Flores
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



Alejandro Huala Canumán
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

[Signature]
OAO/JCF/FDS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Secplac / PRESUPUESTO
- Oficina de Partes



7. SOMETIMIENTO DE ACTAS: ORD.90

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Consulta si hay observaciones respecto del acta Ordinaria N°90

Somete al acta N° 90, la cual se aprueba sin enmienda.

8. CUENTA DEL SR. ALCALDE

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala haber participado de una reunión junto a la Seremi Minvu, a la cual también asistió el Encargado Nacional del Programa Quiero mi Barrio, el Equipo de Quiero Mi Barrio Municipal y de la Seremi, dirigentes Vecinales entre ellas la Señora Angélica Campos, y la Señora Sandra Vargas y una representante de la población Clotario chica, reunión en donde se manifestó que el compromiso del Ministro en Santiago, se mantenía vigente, respecto a la implementación de un Programa Quiero Mi Barrio, para abordar el polígono de la Quebrada Estero La Cruz, lo que se vio complicado para poder postular al primer llamado de este año, por no tener las rendiciones del Programa Quiero mi Barrio informadas a Diciembre de 2018, ya que por atrasos en las Obras, recién se pudieron cerrar las rendiciones en febrero de este año.

Reitera que luego de una larga conversación y discusión, se mantiene el compromiso del ministro, según lo comunicó el Encargado Nacional de dicho Programa, en acuerdo con los Consejeros Regionales presentes en dicha reunión, por lo cual los vecinos del sector estarán tranquilos considerando que en el próximo llamado deberían abordar su Proyecto, según el compromiso.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Manifiesta su inquietud según la conversación mantenida con dirigente de la Asociación de Empleados Municipales, y con funcionarios que pertenecen a esta Asociación, respecto a que, según tenía entendido, la semana pasada se iba a realizar una presentación al concejo, y no se hizo, respecto del Reglamento Interno, que de igual manera está la duda de porque se postergó dicha presentación anterior, quiere saber qué ha pasado con las reuniones sostenidas con la Asemuch.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que: “Nosotros cerramos la conversación con la mesa, con respecto a la readecuación de planta, podríamos decir, hace un mes, se llegó a acuerdo, pero en este intertanto, nosotros recibimos una carta después que la Asociación o los dirigentes hicieron la presentación, de este trabajo, del trabajo de la mesa bipartita estoy hablando, para llegar a la readecuación de planta, y encasillamientos que corresponden, hizo una presentación a la asamblea y luego de eso, a nosotros nos llegó una carta, firmada por más de 30 personas, donde solicitaban una exposición porque habían quedado con muchas dudas. Nosotros llamamos a la dirigencia de la Asemuch, y le presentamos el documento, porque evidentemente nosotros no podíamos llegar y tomar esa carta con treinta y tantas firmas, e irnos a hacer una presentación, si ellos tienen sus representantes propios, digamos, que es la Asemuch, o sea los dirigentes. Así es que es, a través de ellos, nosotros le hicimos presentes de esta carta, de la cual no sabían ellos”, consulta al Señor Administrador, quien afirma la respuesta, “de esta carta que había llegado firmada por estas treinta y cinco personas creo que son 37 personas, así es que ellos tuvieron una nueva asamblea, me refiero a la Asemuch, y en esa asamblea se sacó como conclusión que la administración hiciera una presentación, eso se solicitó formalmente por el presidente, y eso se hizo el día



martes recién pasado, en el centro cultural a las 15:00 horas. No estaban todos los funcionarios, pero les solicitamos que a quienes por distintas razones no habían estado, los que estaban presentes por favor le transmitieran la información que se iba a entregar ahí, para ya cerrar el tema de las presentaciones, y Orlando Alvarado Administrador hizo la presentación completa. Ahora lo que queda es justamente el trámite del Reglamento, pero el reglamento es otro, otro ámbito.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Textualmente señala “Claro, lo que pasa, es que los dos instrumentos se llaman reglamento, uno se llama reglamento interno, el otro es el reglamento de planta, lo que pasa es que también se vincula en alguna parte el reglamento interno, tiene que, de una u otra forma modificarse el que está hoy día. Hoy día nosotros venimos con un reglamento interno de funcionamiento que data de la última modificación de planta, 2004 creo que es, como nosotros creamos nuevos cargos, evidentemente tiene que haber una modificación de este reglamento interno. Muchas personas pensaron que ese reglamento interno está vinculado de manera directa al reglamento de planta, está vinculado también por cosas lógicas del funcionamiento, pero en términos legales, hubo una confusión, se pensaba, que primero tenía que estar este reglamento interno, y una vez que estuviera aprobado este reglamento interno, recién tenían que pasar quince días para que pudiéramos someter el reglamento de planta, eso no es así, efectivamente no es así, de hecho lo estuvimos analizando con control, en detalle, con jurídica, porque justamente todo lo que habla de los quince días, es respecto del reglamento interno, que nosotros se lo vamos a poner a disposición, y era el que nosotros les íbamos a entregar la semana pasada en sesión extraordinaria, pero que con el equipo que estaba trabajando en ello, nos vimos afectados por varios colegas que salieron con licencia, y no lo hemos podido terminar, y la idea de hecho; la unidad de control, hoy día me pide que lo podamos presentar para el próximo miércoles, para presentarlo al concejo, porque ellos tienen quince días, o sea ese reglamento no se puede presentar y votar en la misma sesión, el reglamento interno se presenta y se somete quince días después, eso va por un carril, que nosotros pensamos en un momento, varios funcionarios todos pensaban que estaban vinculados, la verdad es que no hay ninguna vinculación legal para nada. Y por otro lado está el carril del reglamento de planta, ya, que eso ya lo terminamos de zanjar ayer con las últimas exposiciones. Ahora, lo tenemos que llevar a un reglamento que es una modificación, que ese si se lo vamos a presentar a ustedes, esperamos, presentarlo antes de la última semana de junio, porque ese es el plazo que nos dimos, para el 28 de junio enviarlo a la Contraloría, ¿Por qué el 28 de junio es el plazo máximo que nos hemos autoimpuesto?, porque efectivamente la Contraloría tiene seis meses para pronunciarse, y si los presentamos el 28 de junio, el plazo máximo del pronunciamiento de la contraloría máximo, máximo, es el 28 de diciembre de 2019, por ende sí o sí, Contraloría se pronunciaría este año”

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Menciona el 28 de diciembre.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Indica que la Contraloría se está tomando dos meses más o menos en resolver, pero podrían llegar a tomarse el plazo de seis meses para pronunciarse al respecto, por ello el plazo nuestro autoimpuesto del 28 de junio es para el ingreso del reglamento a Contraloría.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que se está contra el tiempo, entiende que los plazos están bien pero igual hay que acotarlos.



Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Señala que el reglamento de planta, como estructura, en términos de grados, escalafones y cargos, se encuentra terminado:

“ya se presentó a todas las instancias, y de hecho ayer fue la última presentación, hay algunas cosas que no comparten los funcionarios, y hay otras cosas que sí, o sea, hay decisiones que son del alcalde y otras que no, o sea, concursar cargos, ustedes se van a encontrar lo más seguro, con algunas reclamaciones que quieren que se concurse un cargo, que la carrera funcionaria. La carrera funcionaria se ha respetado para algunos casos, en la mayoría de los casos, son cerca de 26 cargos que se crean, el alcalde tiene la facultad de proponer al concejo, como en algunas municipalidades se hizo también, sin consultarle a nadie, sin armar mesa bipartita ni nada, varias municipalidades de Chile lo hicieron, en este caso el alcalde se pronuncia sobre los veinticinco, veintiséis cargos, se pronuncia sobre cinco, que pone requisitos específicos, entonces tampoco es un gran pronunciamiento, eso se le explicó a los funcionarios, y también lo otro que genera una gran movilidad, o sea, ayer nos dábamos cuenta que genera una movilidad, sin haberlo programado así, genera una alta movilidad en cada uno de los escalafones, que esa era una preocupación, si bien esta ley ya provocó un movimiento de planta hace dos años atrás, casi todos los grados, administrativos, auxiliares y técnicos, casi todos subieron uno o dos grados, eso ya, eso ya ocurrió, con esta misma ley cuando partió. Esta ley data del 2016, la primera etapa fue justamente estos ascensos, este ascenso de grados, entonces, hoy día el objetivo no era mejorar grados, era mejorar el servicio, indirectamente por nosotros, poder mejorar el servicio con esta nueva estructura pudimos mejorar grados también, es una consecuencia, no era el objetivo último mejorar grado, y lo bueno que se dio es que generó movimiento de grados en casi todos los escalafones, profesionales, técnicos, jefaturas, administrativos, y creemos que hasta el escalafón auxiliar puede que tenga algún tipo de movimiento, a pesar de que ya los tuvo hace dos años atrás. Ayer respondimos todas las preguntas, sí todas la preguntas que se hicieron se respondieron, y estuvo el espacio para consultar todo, ochenta y dos personas de un total de setenta y cuatro funcionarios de planta, y bueno, cincuenta y dos contrata, pero no todos los contrata fueron, en estricto rigor de veinticinco contrata más setenta y cuatro de planta, pero de los setenta y cuatro planta hay que restar diez directivos que, entonces son sesenta y cuatro más, el universo máximo deben haber sido un sesenta y cuatro más treinta, noventa y cuatro, fueron ochenta y dos, entonces eran un buen número, fue casi la totalidad de los funcionarios que estaban involucrados, directa o indirectamente”.

Señala que dicha presentación de la planta que se hizo a la asamblea la deben llevar a formato de reglamento para ser presentada al Concejo, lo cual debiera ocurrir no más allá de la próxima sesión del Concejo, el día miércoles 12 de junio, para posteriormente realizar el ingreso de los reglamentos a la Contraloría. Por otro lado respecto al reglamento interno, comunica a los señores y señoras concejales que se les citará a una sesión extraordinaria de Concejo.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Consulta si dicha presentación al Conejo, del reglamento interno, vendrá lista, zanjado, ya confeccionado, o se presentará para ser revisado por todo el cuerpo colegiado y luego someterse.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Manifiesta que el reglamento está, existe desde el año 2004, lo que se presentará son las modificaciones, considerando que se está reestructurando la planta municipal, por ende se están creando nuevos cargos a los funcionarios, por ello se están agregando sus correspondientes responsabilidades, y funciones propiamente tales.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Insiste nuevamente con la consulta, respecto a la facultad del alcalde para disponer de esos cinco cargos nombrados anteriormente.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Responde a la consulta textualmente;

“es de la propuesta, o sea, la ley establece que el alcalde le propone al Concejo, ahora, como lo haga el alcalde, lo que reúna al Conejo, lo puede hacer solo o lo puede hacer con mucha gente, hay casos que lo hizo solo, y hay casos que lo hizo con mucha gente, en el caso nuestro lo hicimos con mucha gente, prácticamente, con diez, una mesa bipartita que tenía diez, once funcionarios, cinco representantes de los funcionarios, y cinco representantes de la administración, que nos convocamos en treinta y nueve oportunidades durante un año y medio a conversar sobre eso, y más el garante que es el Director de Control”, por tanto, se confirma lo indicado por el Señor Alcalde.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Señala tener conocimiento de las problemáticas de los trabajadores, y que le daría una tremenda tristeza, terminar su periodo como concejal, sin poder ver el reconocimiento a los trabajadores, no a los actores políticos, a los trabajadores por su experiencia y su capacidad y lealtad entregada al municipio, indica que siempre es bueno incentivar a los trabajadores, indistintamente de su calidad de contrato.

Manifiesta haber recibido un listado de trabajadores que no están de acuerdo con el trabajo realizado en la municipalidad respecto a las políticas de recursos humanos, señala que le han hecho llegar un documento con nombres de personas militantes de un partido que fueron contratados con la facultad del alcalde, y que no había conocido alcalde alguno que se tomara en serio dicha facultad, de contratar a quien quisiera, y señala ser ésta una de las principales molestias de los trabajadores. No cuestiona la facultad del alcalde, pero deja en claro la molestia de los trabajadores al verse pasados a llevar. Manifiesta que hay directores o funcionarios que no se han presentado en el concejo, a presentar ningún punto u/o acuerdo, por ejemplo, y nombra al Funcionario Sr. Mauricio Muñoz, quien a su parecer es uno de los funcionarios cuestionados. Reitera que no cuestiona la facultad del Señor Alcalde, y que se ha contratado gente que se requiere por ser personas de confianza de la autoridad edilicia. Cree sí que se debe poner atención al ambiente laboral en los distintos departamentos del municipio. Espera que todas las decisiones hayan sido tomadas con visión y en pos del bienestar y mejoramiento de la municipalidad y el servicio que se entrega a la comunidad. Insta al señor alcalde a conversar con los trabajadores, de modo de aclarar y no confundir las facultades que tiene como autoridad.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

En relación a lo manifestado por el Concejal Franklin Hernández, alude a la misma carta ingresada y firmada por treinta y cinco funcionarios, los cuales solicitan reunión, y la cual se realizó el día martes recién pasado, por ende deben haberse resuelto las dudas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica textualmente, que: “lo que pasa es que estos treinta cinco funcionarios, efectivamente ingresan una carta, pero sin la venia de sus dirigentes, o sea, sin siquiera decírselo, y nosotros llamamos a los dirigentes inmediatamente, a una reunión a mi oficina, a los tres, y les mostramos esta carta, y les decíamos, en lo personal les decía, yo no puedo no dejar de convocarlos a ustedes sino de qué consecuencia sindical se podría hablar, o de que pasado sindical podría hablar. Les mostramos la

carta, que ellos no conocían, y en definitiva, ayer se hizo la presentación por parte de Orlando y yo, al menos mi percepción, y entiendo que la del presidente que conversó después con Orlando, la percepción mía, que no converse con el presidente, porque justamente tenía una audiencia, con la gente de Lipigas, a esa hora tuve que salir rápido del Centro Cultural, pero Orlando se quedó, y la percepción es que ya ayer se disiparon todas las dudas que habían, se disiparon las dudas, lo que no significa, que sea todo miel sobre hojuelas, pero en estas cuestiones hay decisiones que por anga o por manga hay consecuencias. Cuando partí ayer diciendo de que habían consecuencias, una de las consecuencias más directas, es que el alcalde no se sube ni un grado hoy día en esta nueva planta, y eso afecta a todos los directivos, que vienen después de uno, ellos no suben ni un grado, o sea ellos son los grandes perdedores por decirlo de alguna manera, en esta pasada, porque si el alcalde se sube un grado, suben todos los directivos, pero hubiera quedado un recurso económico ínfimo para haber hecho otras modificaciones. Yo desde el día uno que me senté con los dirigentes Asemuch, hace dos años, cuando estaba Soledad Pizarro de presidente, le hacía recuerdo ayer, el primer día que me senté, dije bueno, la primera decisión clara es que el alcalde no se sube ni un grado, ya desde ahí, con eso comencemos a trabajar, con esa claridad, y luego comenzó todo este pimponeo en que la Contraloría decía una cosa, después decía otra, finalmente sale un reglamento de la Contraloría, sale un dictamen con claridades bien concretas, y ese le permitió a la mesa tener toda esta cantidad de reuniones, en la cual también puedo decir algo, yo partí en la primera reunión donde establecí que el alcalde no se subía un grado, y conformé o no, constituí esta mesa bipartita, validada tanto por el alcalde con sus representantes, y el gremio con sus representantes, y don Ricardo González como garante, y participé de la última reunión donde ya me dicen, ya tenemos la propuesta, se la vamos a presentar, los diez más el garante a usted, y nos vinimos a esta sala, estuvimos toda una tarde, viendo todo lo que iba a pasar, y después ya evidentemente uno dejaba al gremio que vaya a presentar esta propuesta a la asamblea, y ahí es donde se enreda un poco, porque la asamblea queda con muchas dudas, y ahí ya terminamos cerrando el círculo el día de ayer.

El día de ayer ya se hicieron las presentaciones, se disiparon todas las dudas, esta reunión partió a las tres de la tarde y terminó a las cuatro y media. Yo diría que fue bastante ejecutiva, porque la presentación de Orlando fue bastante clara, y también porque evidentemente esto va a tener mucha movilidad, entonces ayer les decíamos sí, está bien, hoy día esta estructura no los mueve a todos, pero esta estructura a la vuelta de, no sé, seis meses, un año, va a tener una movilidad que va a generar una subida de grado, yo diría que casi en un noventa por ciento de la estructura, (no creo que sea tanto el porcentaje señala el Administrador), no de la estructura que no sube hoy día". "Pero va a haber movilidad, y eso digamos, ayer creo que quedó claramente establecido, y como digo, no es que eso haya terminado como miel sobre hojuelas, eso hay que tenerlo claro, y eso siempre ha pasado así digamos, en estas cuestiones, son aspiraciones legítimas que tienen cada uno de los funcionarios, y en eso fui muy reiterativo tanto con Soledad Pizarro, cómo hoy en día con Enrique Solís, de las expectativas que se le podrían haber generado en algún momento determinando a los funcionarios". En esa cuestión, les decía que había que ser súper responsable, porque cuando uno genera expectativa y las expectativas no se cumplen, el porrazo es muy fuerte, y la postura es bien crítica", otorga la palabra al Concejal Adio.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Respecto al proceso de diálogo, señala que en su opinión se realizó de buena manera, realizándose una serie de reuniones, en un periodo de un año y medio, pero que quizás faltó, para los que consultan, haber sido invitados a esas últimas reuniones, en donde tal vez como cuerpo colegiado no habrían hecho aporte alguno, pero si haber evitado el alargue en la sesión, porque se habría estado en conocimiento de todo los



antecedentes, teniendo en cuenta que hay concejales a los que les interesa el tema y a otros que no.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Indica que en la presentación se dará a conocer todos los detalles y se podrá ver en detalle la información y consultas que surjan.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Deja en claro que a ella sí le interesa el tema, que la consulta fue en base a la carta que está ingresada en la correspondencia, y que le queda claro lo conversado, sin embargo lo consultó para que no pasara sin ser visto, y no retomarlo más tarde en la sesión.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejala:

Manifiesta que le preocupa en demasía el tema planteado, ya que sus aspiraciones son las mismas de todos, y solicita respetuosamente al Señor alcalde tomarle el peso a las consecuencias de lo decidido, que hoy repercute levemente, pero el día de mañana pueden producir otro efecto, y le sugiere participar más activamente junto a los trabajadores con convivencias, capacitaciones, y demás actividades que sirvan para acercar la relación de jefe con sus empleados, y generar instancias de diálogo, además de mejorar el ambiente laboral y usar todos el mismo lenguaje.

w

9. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde y presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a los Concejales.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejala:

Destaca que participó en la cuenta Pública de la Corporación del Deporte, siendo una instancia agradable, en donde se compartió con dirigentes del deporte de la comuna, una linda reunión.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Estuvo en la inauguración de una biblioteca en el Colegio Mater Dei. Participó también de la Cuenta Pública del Ministerio de Justicia.

Participó además en el lanzamiento de un proyecto en el Colegio Victor Domingo Silva en conjunto con JUNAEB, Programa Escuelas Saludables.

10. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8, INCISO SÉPTIMO LEY N° 18.695.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que está el informe en cada una de las carpetas, con los actos administrativos que corresponden y antecedentes.

Contraloría

Número de Decreto 692/13-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO692_APRUEBACONTRATOL_AURAGONZALEZ.pdf



Referencia : Aprueba contrato de trabajo de doña Laura Lozada Gonzalez, para desempeñarse como Monitora de Cuerdas en la Escuela Nieves del Sur.

Número de Decreto 712/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO712_NOMBRAENCALIDAD_DECONTRATAPABLOMAUTZ.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Pablo Mautz Mautz, en el Liceo República Argentina.

Número de Decreto 713/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO713_NOMBRAENCALIDAD_DECONTRATAFRANCISCALEON.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Francisca León Soto, en la Escuela Baquedano.

Número de Decreto 714/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO714_NOMBRAENCALIDAD_DECONTRATACARLOSTROMMERYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Carlos Almonacid y Otros, en la Escuela Baquedano.

Número de Decreto 715/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO715_NOMBRAENCALIDAD_DECONTRATADANIELAAEZ.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Daniela Sáez Medina, en la Escuela Baquedano.

Número de Decreto 716/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO716_NOMBRAENCALIDAD_DECONTRATOCLAUDIAAGUILARYDANIELASAEZ.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Claudia Aguilar Cardenas y otros, en la Escuela Baquedano.-

Número de Decreto 717/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO717_NOMBRAENCALIDAD_CONTRATAPAOLAANTI%c3%91IRRE.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Paola Raimilla y otros, en la Escuela Baquedano.

Número de Decreto 724/17-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO724_APRUEBACONTRATO MAURICIOVILLARROEL.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Mauricio Villarroel Wandersleben, para desempeñarse como Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela Pedro Quintana Mansilla.

Número de Decreto 727/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO727_APRUBEACONTRATO GABRIELAGALLARDO.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a doña Gabriela Gallardo Aguilar, para desempeñarse como Técnico de Educación Especial en la Escuela Diferencial España.

Número de Decreto 730/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO730_APRUEBACONTRATOC RISTOBALRETAMALES.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a don Cristóbal Retamales Rain, para desempeñarse como Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela Baquedano.



Número de Decreto 734/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO734_APRUEBACONTRATOT ERESAMARQUEZ.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a doña Teresa Márquez Saldivia, para desempeñarse como Terapeuta Ocupacional en la Escuela Baquedano.

Número de Decreto 735/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO735_NOMBRAENCALIDAD DECONTRATARODOLFOGRANADOS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Rodolfo Granados Aranda, en la Escuela Baquedano.

Número de Decreto 750/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO750_APRUEBACONTRATO VERONICARUNIAHUE.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Trabajo a Doña Veronica Runiahue Coli, para desempeñarse como Intérprete de lenguaje de señas, para la Escuela Baquedano, Programa PIE.

Número de Decreto 751/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO751_APRUEBACONTRATO VERONICARUNIAHUE.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a doña Veronica Runiahue Coli, para desempeñarse como intérprete de lenguaje de señas, en la Escuela Baquedano, Reemplazo de Presupuesto.

Número de Decreto 752/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO752_APRUEBACONTRATOJ OSETOLEDO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de prestación de servicio, a don José Toledo Velasquez, a través del Programa FAEP, para desempeñarse como Monitor de Karate en las Escuelas Municipales.

Número de Decreto 757/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO757_APRUEBACONTRATAC IONYELISSETTEPROVOSTE.pdf

Referencia : Aprueba contratación de doña Yelissette Provoste Vidal, para desempeñarse como Monitora Social del programa Centro de Referencia.

Número de Decreto 768/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO768_NOMBRAENCALIDAD DECONTRATADANIELAMANSILLAYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Daniela Mansilla Arteaga, en el Liceo Josefina Aguirre Montenegro.

Número de Decreto 769/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO769_NOMBRAENCALIDAD DECONTRATAPATRICIOMU%c3%91OZ.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Patricio Muñoz Ureta, en la Escuela Rural El Blanco.

Número de Decreto 770/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO770_NOMBRAENCALIDAD EONTRATAPALMENIAQUINTERO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Palmenia Quintero Saldivia, en la Escuela Nieves del Sur.

Número de Decreto 771/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO771_NOMBRAENCALIDAD DECONTRATAROGERRIVERAYOTROS.pdf



Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Roger Rivera San Martín, en la Escuela Víctor Domingo Silva.

Número de Decreto 772/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO772_NOMBRAENCALIDAD_DECONTRATACAROLINATAPIA.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Carolina Tapia Arriagada, en la escuela Nieves del Sur.

Número de Decreto 776/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO776_NOMBRAENCALIDAD_DECONTRATAVICTORIAOVANDOYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Victoria Ovando López, en el Liceo República Argentina.

Número de Decreto 777/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO777_APRUEBACONTRATO_DAPHNEBOBADILLA.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a doña Jeannette Bobadilla López, para desempeñarse como Monitora Multitaller en la escuela Pedro Quintana Mansilla.

Número de Decreto 778/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO778_APRUEBACONTRATOF_RANCISCOMANSILLA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Francisco Mansilla Cumin, en la Escuela Baquedano,

Número de Decreto 779/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO779_APRUEBACONTRATOC_AMILAPE%c3%91A.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Pilar Peña Alvarado, para desempeñarse como Monitora de Cuerdas, en la Escuela Valle de la Luna Ñirehuao.

Número de Decreto 780/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO780_APRUEBACONTRATO_ANGELOFUENZALIDA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Ángel Fuenzalida Bugeño, para desempeñarse como Monitor de Violín, en la Escuela Pablo Cea Vásquez, Lago Atravesado.

Número de Decreto 782/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO782_APRUEBACONTRATO_ANDREAPE%c3%91ALOZA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de doña Carolina Peñaloza Villarroel, para desempeñarse como Asistente Social en el Liceo Josefina Aguirre Montenegro.

Número de Decreto 783/28-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO782_APRUEBACONTRATO_ANDREAPE%c3%91ALOZA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Claudio Igor Mansilla, para desempeñarse como auxiliar de servicios menores en el Liceo Josefina Aguirre Montenegro.

Número de Decreto 788/29-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO788_NOMBRAENCALIDAD_DECONTRATACAMILAGALLARDOYTRA.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Camila Gallardo Montiel, en la escuela Pedro Quintana Mansilla.



Número de Decreto 789/29-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO789_APRUEBACONTRATOC LAUDIOIGOR.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Maria Rozas Soto, en la Escuela Rural Valle de la Luna.

Número de Decreto 792/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO792_NOMBRAENCALIDAD DECONTRATADANIELAVILLARREAL.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función a doña Daniela Villarreal Agüero y otros, en la Escuela Diferencial Española.

Número de Decreto 793/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO793_NOMBRAENCALIDAD DECONTRATASILVANAPINUERYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata, en al función de docente a doña Silvana Pinuer Santibáñez y otros, en la Escuela Baquedano.

Número de Decreto 794/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO794_APRUEBACONTRATO MARIANATIZNADO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Mariana Irene Tiznado Vásquez, para desempeñar el cargo de Administrativo en Compras, en al Dirección de Educación Municipal.

Número de Decreto 796/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO796_APRUEBACONTRATOC ATALINASANCHEZ.pdf

Referencia : Aprueba Contrato a doña Catalina Sánchez Pérez, para desempeñarse como Fonoaudióloga en la Escuela Baquedano.

Número de Decreto 799/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO799_NOMBRAENCALIDAD DECONTRATAMIRNADELGADOYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Mirna Delgado Rudolph y Otros, en el Liceo Altos del Mackay.

Número de Decreto 800/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO800_NOMBRAENCALIDAD ECONTRATASTEPHANIEDELGADO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Stephanie Delgado Andrades, en la Escuela José Antolín Silva Ormeño.

Número de Decreto 801/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO801_NOMBRAENCALIDAD DECONTRATANOELIAALMONACID.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en función de docente a doña Noelia Almonacid Troncoso, en la Escuela Nieves del Sur.

Número de Decreto 802/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO802_NOMBRAENCALIDAD DECONTRATAMARCELAPAVEZ.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en función de docente a doña Marcela Pavéz Pasten y Otros, en la Escuela Nieves del Sur.

Número de Decreto 803/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO803_NOMBRAENCALIDAD DECONTRATANOELIAALMONACIDYOTROS.pdf



Referencia : Nombra en calidad de contrata en función de docente a doña Noelia Almonacid Troncoso y Otros, en la Escuela Nieves del Sur.

Número de Decreto 804/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO804_NOMBRAENCALIDAD_DECONTRATAPAMELAALVAREZ.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en función de docente a doña Pamela Álvarez Matus y otros, en la Escuela Diferencial España.

Número de Decreto 805/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO805_NOMBRAENCALIDAD_DECONTRATASILVANAYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en función de docente a doña Silvana Pinuer Santibáñez, en la Escuela Baquedano.

Número de Decreto 806/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO806_APRUEBACONTRATO_MARCELAMI%c3%91OZ.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a doña Marcela Muñoz Cornejo, para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores en la escuela Pedro Quintana Mansilla.

Número de Decreto 808/30-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/05%20mayo/DTO808_NOMBRAENCALIDAD_DECONTRATAPAOLAAGUILERAYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en función de docente a doña Paola Aguilera Toledo y otros, en el Liceo República Argentina.

Municipal:

Número de Decreto 2765/15-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2765_AUTORIZATRATODIRECTOGUILLERMOMARTINEZ.pdf

Referencia : Autoriza proceder mediante trato directo la compra de materiales para el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) al proveedor Sr. Guillermo Martinez Gonzalez, por un monto de \$1.644.742 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2794/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2794_AUTORIZATRATODIRECTOLABORATORIOANDROMACO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúa contratación con Laboratorio Andrómaco S.A por un monto de 674.477 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2795/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2795_AUTORIZATRATODIRECTOLABORATORIOECNOFARMA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúa contratación con Laboratorio Tecnofarma, por un monto de 397.067 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2807/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2807_CALIFICACOMOPROVEEDORUNICOYADJUDICAAUTOMOTRIZVARONA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de mantención de camioneta Municipal de la Unidad de Obras Viales, al proveedor Sres. Automotriz Varona Ltda., por un monto de \$171.634 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2808/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO2808_APRUEBACONTRATOADQUISICIONDELUMINARIAS.pdf



Referencia : Aprueba contrato, acepta y devuelve garantía del Proyecto Adquisición de Luminarias públicas para ejecutar proyectos PMU, al proveedor Sr.Kautz Negrete Servicios e inversiones Ltda, por un monto de \$2.474.999 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2810/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2810_AUTORIZATRAOTODIRECTOCLAUDIASALDIVIA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de insumos para el fortalecimiento de las organizaciones de Adultos Mayores, al proveedor Sra. Claudia Saldivia Vidal, por un monto de \$40.800 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2812/16-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2812_AUTORIZATRAOTODIRECTOMERCK.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúa contratación para la compra de medicamentos a l proveedor Merck S.A, por un monto de \$1.053.776 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2831/17-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2831_ADJUDICALICITACIONSERVICIODETRANSPORTEESCOLARESCUELAELBLANCO.pdf

Referencia : Adjudica Licitación Publica ID. N° 2496-8-LE19, "Servicio de Transporte Escolar Escuela El Blanco", al proveedor Blanca Jara Yáñez, por un monto de 76.000 valor diario.

Número de Decreto 2833/17-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2833_AUTORIZATRAOTODIRECTOMIRYAMNAVARROQUINCHODONNOE.pdf

Referencia : Autoriza Trato directo para la contratación de un servicio de café y almuerzo, para la actividad del Lanzamiento de temporada Turística de Otoño, en el sector rural de la comuna de Coyhaique, al proveedor Miryam Navarro Jara "Quincho Don Noé", por un monto de \$630.000 impuestos incluidos

Número de Decreto 2834/17-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2834_AUTORIZATRAOTODIRECTOSODIMAC.pdf

Referencia : Autoriza Trato Directo para la compra de un mobiliario para la Oficina del Adulto Mayor, al proveedor Sodimac por un monto de \$60.480 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2836/17-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2836_AUTORIZATRAOTODIRECTOCOMERCIALSANCRISTOBAL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la adquisición de materiales para el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) al proveedor Sres. Comercial San Cristóbal, por un monto de \$ 1.463.024 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2863/20-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2863_AUTORIZATRAOTODIRECTOLABORATORIOCHILE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúa compra de medicamentos al proveedor Laboratorio Chile, por un monto de \$495.339 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2864/20-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2864_AUTORIZATRAOTODIRECTOLABORATORIOGLAXOSMITHKLINE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúa compra de medicamentos al proveedor Laboratorio Glaxosmithkline Chile, por un monto de \$752.199 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2865/20-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2865_AUTORIZATRAOTODIRECTONOVARTISCHILE.pdf



Referencia : Autoriza trato directo y efectúa compra de medicamentos al proveedor Novartis Chile, por un monto de \$417.166 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2882/20-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2882_AUTORIZATRATODIRECTOLABORATORIOETEX.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúa compra de medicamentos al proveedor Laboratorio Etex Farmacéutica Ltda., por un monto de \$129.115 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2883/20-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2883_AUTORIZATRATODIRECTONOVOFORMA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúa compra de medicamentos al proveedor Laboratorio Novofarma Services, por un monto de \$3.531.157 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2884/20-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2884_ADJUDICALICITACIONPUBLICAMATERIALESMANENCIONALUMBRADOPUBLICO.pdf

Referencia : Adjudica licitación pública ID N° 5575-1-LP19 "Materiales para la mantención del alumbrado público de la comuna de Coyhaique 2019", a los distintos proveedores por un monto de \$49.200.092 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2891/20-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2891_AUTORIZATRATODIRECTOSERVILINK.pdf

Referencia : Autoriza Trato Directo para la compra de un notebook 4G 1T, para la Oficina de Seguridad Ciudadana, al proveedor Servilink por un monto de \$380.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2892/20-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2892_AUTORIZATRATODIRECTOSODIMAC.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de mobiliario y estufa a parafina, para el programa OPD, al proveedor Sodimac, por un monto de \$310.980 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2893/20-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2893_AUTORIZATRATODIRECTOSODIMAC.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de una cajonera con Kardex para el programa de OPD, al proveedor Sodimac, por un monto de \$74.189 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2898/20-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2898_AUTORIZATRATODIRECTOGUILLERMOMARTINEZ.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de sobres de semillas, solicitado por la Unidad de DIDECO, al proveedor Guillermo Martinez Gonzalez, por un monto de 100.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2899/20-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2899_AUTORIZATRATODIRECTOCOVEPA.pdf

Referencia : Autoriza compra de polietileno para invernadero, según lo requerido por la unidad de DIDECO, al proveedor Covepa Spa, por un monto de \$391.592 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2902/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2902_AUTORIZATRATODIRECTORODRIGOSANMARTIN.pdf



Referencia : Autoriza contratación de Jornada autocuidado para cuidadores principales Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, servicio de maso terapia, a l proveedor Sr. Rodrigo San Martin Hernández, por un monto de \$50.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2903/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2903_AUTORIZATRAOTODIRECTOISRRAELCORTES.pdf

Referencia : Autoriza contratación de Jornada autocuidado para cuidadores principales Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, servicio de maso terapia, a l proveedor Sr. Israel Cortes Chávez, por un monto de \$50.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2904/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2904_AUTORIZATRAOTODIRECTOCLAUDIASALDIVIA.pdf

Referencia : Autoriza compra de suministro de alimentos para funcionarios de comedores rurales, complementos alimenticios para Adultos Mayores y actividades propias de dicha oficina, al proveedor Sra. Claudia Saldivia Vidal, por un monto de \$5.000.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2905/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO2905_APRUEBACONTRATORAMONVERAOJEDA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de servicio de baños químicos para el Programa de Empleo, al proveedor Sr. Ramón Vera Ojeda, por un monto de \$10.500.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2906/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2906_AUTORIZATRAOTODIRECTOYAPRUEBAPRORRROGACONTRATOCLAUDIOALVARADO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y aprueba prorroga de contrato de servicios de carga (camión) para Programa de Empleo Municipal, al proveedor Sr. Claudio Alvarado Villegas, por un monto de \$3.317.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2907/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Dem/Contrato/05%20mayo/DTO2907_APRUEBACONTRATOALICIASANHUEZA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios a doña Alicia Sanhueza Iturra, para desempeñarse como Monitora de Zumba a través del Programa Escuelas Saludables para el aprendizaje año 2019, a realizarse en las Escuelas dependientes de la Dirección de Educación Municipal.

Número de Decreto 2928/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2928_REGULARIZATRAOTODIRECTORESICOYECOSWEEP.pdf

Referencia : Regulariza Trato Directo que califica situación de urgencia y Regulariza la contratación de arriendo de camiones aljibe para apoyo en incendio forestal en la ciudad de Cochrane, al proveedor Señores RESCO y ECOSWEEP, por un monto de \$11.305.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2931/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2931_AUTORIZATRAOTODIRECTOSOTOCOPIAS.pdf

Referencia : Autoriza compra de parlantes microlab a solicitud de la Unidad de Previene, al proveedor Sres. Sotocopias, por un monto de \$58.309,5 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2932/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2932_AUTORIZATRAOTODIRECTOPATAGONSERVICISOINTEGRALES.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de 6 horas de arriendo de rodillo compactador (operador y combustible) en calle Chacra N°51 de la comuna de coyhaique, al proveedor Sr. Patagón Servicios Integrales Spa., por un monto de \$483.140 impuestos incluidos.



Número de Decreto 2936/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2936_AUTORIZATRATODIRECTOADQARIDOCALLECHACRA51.pdf

Referencia : Autoriza compra de material Árido para mejoramiento de calle en chacra N°51 de coyhaique, al proveedor Sres. Moviterra Ltda, por un monto de \$1.428.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2937/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO2937_APRUEBACONTRATOFOTOGRAFOMILENKAHERAN.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Milenka Heran Cortez, para realizar registro fotográfico de actividades patrimoniales costumbristas de emprendimientos y7o paisajes en cada una de las localidades rurales de la comuna de Coyhaique, por un monto de 2.640.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2938/22-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO2938_APRUEBACONTRATOESTERILIZACIONESMICROCHIPEOCANINO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios “esterilizaciones con microchipeo caninos y felinos para la ciudad de coyhaique 2019, acepta boleta de garantía y designa inspector técnico, a Servicio Veterinarios Natalia Castro Rico Spa., por un monto de \$6.696.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2956/24-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2956_AUTORIZATRATODIRECTOREBECASAEZ.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de colaciones para usuarios Programa Vínculos acompañamiento 2 año versión 12, al proveedor Sra. Rebeca Sáez Godoy, por un monto \$190.990 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2983/24-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2983_AUTORIZATRATODIRECTOREBECASAEZ.pdf

Referencia : Autoriza compra de insumos para reuniones de capacitación programa Previene, al proveedor Sra. Rebeca Sáez Godoy, por un monto de \$200.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2984/24-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2984_AUTORIZATRATODIRECTORESICO.pdf

Referencia : Autoriza arriendo de retroexcavadora por 15 hrs, a solicitud del departamento de Gestión medio Ambiente y Servicios, al proveedor Señores RESCO, por un monto de \$473.960 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2985/24-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2985_AUTORIZATRATODIRECTOROXANAFERNANDEZ.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para contratar servicios de manicure para jornada de autocuidado para cuidadoras principales del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, al proveedor Sra. Roxana Fernández Retamal, por un monto de \$70.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2986/24-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2986_AUTORIZATRATODIRECTOYASNABORQUEZ.pdf

Referencia : Autoriza contratación de servicios de maquillaje para jornada de autocuidado para cuidadoras principales del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, al proveedor Sra. Yasna Borquez Pérez, por un monto de \$70.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2988/24-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2988_AUTORIZATRATODIRECTOPATAGONSERVICIO.pdf



Referencia : Autoriza compra de un neumático para camión tolva municipal PPU JJTP-82, al proveedor Patagón Servicio Integral SPA., por un monto de \$221.424 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2989/24-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2989_AUTORIZATRADIRECTOSOTOCOPIASCOMPUTACION.pdf

Referencia : Autoriza compra de timbre para la unidad de Desarrollo Local y Económico, al proveedor Sotocopias Computación, por un monto de \$16.900 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2990/24-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2990_AUTORIZATRADIRECTOJOYSTORECOYHAIQUE.pdf

Referencia : Autoriza compra de guantes térmicos a solicitud de la oficina de fiscalización Municipal, al proveedor Joystore Coyhaique, por un monto de \$139.930 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3049/29-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO3049_AUTORIZATRADIRECTOSOTOCOPIAS.pdf

Referencia : Autoriza compra de dos discos duro externos, para el programa Quiero Mi Barrio, al proveedor Sotocopias Computación S.A, por un monto de \$179.780 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3051/29-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO3051_AUTORIZATRADIRECTOCOMERCIALSANCRISTOBAL.pdf

Referencia : Autoriza proceder mediante trato directo la adquisición de materiales para el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), al proveedor Comercial San Cristóbal, por un monto de \$1.728.532 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3056/29-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Dem/Generales/05%20mayo/DTO3056_AUTORIZAADQSEMILLASMATERIALESPARAHUERTOSSODIMAC.pdf

Referencia : Autoriza Adquisición de semillas, materiales para huertos, murales y actividades de alimentación saludable ESPA 2019, al proveedor Sodimac S.A, por un monto de \$1.376.632 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3058/29-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO3058_ADJUDICALICITACIONCONSTRUCCIONCIERREPERIMETRALCLUBDEPORTIVOSEISLAGUNAS.pdf

Referencia : Adjudica Licitación ID N° 2494-9-LE19, para la Construcción Cierre Perimetral y Bancas de suplentes Club Deportivo Seis Lagunas, al proveedor Sr. Mario Fuentes Barrientos, por un monto de \$16.136.109 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3076/29-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO3076_AUTORIZATRADIRECTOPAULINARUIZ.pdf

Referencia : Autoriza contratación para la limpieza de sillones de secretaria de alcaldía, al proveedor Sra. Paulina Ruiz Vargas, por un monto de \$90.400 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3078/29-05-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO3078AUTORIZATRADIRECTORESIDUOSSOLIDOSCOYHAIQUE.pdf

Referencia : Autoriza proceder mediante trato directo para la realización del Servicio de Mantenimiento de bombas de aguas residuales para el programa Casa de Acogida, al proveedor Sres. Residuos Sólidos Coyhaique, por un monto de \$714.000 impuestos incluidos.



11. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM:

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Indica que no existen informes respecto el punto.

12. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y TRANSFERENCIA A DEM (SECPLAC-DEM)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra al profesional quien expone sobre el punto.

11.1 SECPLAC MODIFICACIÓN

Señor Felipe Donoso Garay, Profesional del Departamento de Planificación Económica y Financiera:

Saluda a los presentes y expone informe N° 10, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS VEINTITRÉS En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 10 de fecha 29 de mayo de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

- MODIFICAR** el presupuesto municipal por los motivos y en las clasificaciones que a continuación se indican:

Motivo 1:

- Reasigna cuentas de gastos programas Rayén (4.1.2) M\$1.693, Asistencia Social Directa (4.1.10) M\$1.000
- Suplementa cuenta de transferencias a Corp. del Deporte por un monto de M\$7.500.-
- Reasigna cuentas de gastos programas “Cultura” 6.1.1 M\$2.000, “Apoyo Adq. Y Diversos Programas” 4.4.9 M\$2.000, “Organizaciones Comunitarias” 4.1.11 M\$1.000.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	001	4.1.10	Apoyo a la Actividad Laboral		1,000



			002	4.1.11	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	1,000	
			002	4.4.9	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	2,000	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	02	002		4.1.2	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	70	
	03	002		4.1.2	Para Maquinarias, Equipos de Tracción y Elevación	35	
	04	012		4.1.2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	400	
	05	001	001	4.1.2	Consumo Municipal (electricidad)		100
		002	001	4.1.2	Consumo Municipal (agua)	300	
		003		4.1.2	Gas		8
		005		4.1.2	Telefonía Fija		35
		007		4.1.2	Acceso a Internet		50
	06	001		4.1.2	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1,400
	06	003		4.1.2	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	80	
	06	999		4.1.2	Otros	515	
	07	002		4.1.2	Servicios de Impresión	75	
	08	011		4.1.2	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		100
	09	002		4.1.18	Arriendo de Edificios		7,500
		999		4.1.10	Otros	1,000	
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
C. Dpte	01	005		5.2.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	7,500	
		005		5.2.2	Otras Personas Jurídicas Privadas		5,000
		005		6.1.1	Otras Personas Jurídicas Privadas	2,000	
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	06	001		4.1.2	Equipos Computacionales y Periféricos	218	
					TOTALES M\$	15,193	15,193

Motivo 2:

- **Suplementa cuenta transferencia Aporte adicional DEM por un monto de M\$80.000.- y reasigna saldo diversos programas municipales.**



SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	04	002	2.5.4	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		4,000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01				Alimentos y Bebidas		1,265
	02				Textiles, Vestuario y Calzado		2,000
	03				Combustibles y Lubricantes		4,000
	04				Materiales de Uso o Consumo		15,626
	06			2.1.99	Mantenimiento y Reparaciones		2,000
	07				Publicidad y Difusión		3,000
	08				Servicios Generales		29,152
	09				Arriendos		2,910
	11				Servicios Técnicos y Profesionales		8,047
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	101	001	1.3.1	A Educación	80,000	
26					OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02			1.1.1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la Prop.		7,000
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04			2.2.2	Mobiliario y Otros		1,000
					TOTALES M\$	80,000	80,000

- 2. TRANSFERIR** a la Dirección de Educación un monto de M\$80.000, según el informe N°18/2019 del Director del DEM.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.
No asistió a la sesión el Concejal señor Ricardo Cantín Bayer.



11.2 DEM MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: INFORME N° 18

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a la profesional quien expone sobre el punto.

Señorita Jessica Álvarez Cárdenas, Jefa del Departamento de Finanzas DEM:

Saluda a los presentes y expone informe N° 18 /2019, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS VEINTICUATRO: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 18/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 14, expuesta por la señorita Jessica Álvarez, Profesional de apoyo del Departamento de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución del presupuesto en cuentas de gastos por concepto de suplemento en Aporte Municipal para gastos de Operación, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

SUB	ITEM	ASI	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					INGRESOS	\$80.000	
05	03	101	004	000	Aportes Gastos de Operación	\$80.000	
					GASTOS		
21	01	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	\$26.700	
21	02	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	\$26.700	
21	03	004	001	000	Sueldos	\$26.600	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adío Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal señor Ricardo Cantín Beyer.



DEM MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: INFORME N° 14

Señorita Jessica Álvarez Cárdenas, Jefa del Departamento de Finanzas DEM:

Saluda a los presentes y expone informe N° 14 /2019, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS VEINTICINCO: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 14/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 10, expuesta por la señorita Jessica Álvarez, Profesional de apoyo del Departamento de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución del presupuesto en cuenta a recursos SEP del centro de costo Escuela Baquedano, lo anterior en virtud de disponer de presupuesto suficiente en cuentas de gastos para imputar Adquisición de Software Educativo en el establecimiento antes señalado.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

SUBITEM	ASI	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
					AUMENTO	DISMINUCIO
				GASTOS	\$4.500	\$4.500
22	02	002	002	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas, Alumnos.	\$4.500
29	07	002	001	000	Adquisición de Software Educativos.	\$4.500

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adío Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejel señor Ricardo Cantín Beyer.

DEM MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: INFORME N° 15

Señorita Jessica Álvarez Cárdenas, Jefa del Departamento de Finanzas DEM:

Saluda a los presentes y expone informe N° 15/2019, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:



ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS VEINTISÉIS: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 15/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 11, expuesta por la señorita Jessica Álvarez, Profesional de apoyo del Departamento de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución del presupuesto en cuanto a la Subvención de Mantenimiento, lo anterior a modo de reorganizar saldos y poder atender las necesidades de todos los establecimientos educacionales en lo que respecta a Mantención de los mismos.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

SUB	ITEM	ASI	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					GASTOS	\$17.205	\$17.205
21	03	001	003	000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales – Otros		\$7.643
22	12	002	001	000	Gastos Menores		\$4.562
22	09	999	000	000	Arriendo, Otros		\$5.000
22	04	010	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	\$7.643	
22	06	001	000	000	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	\$9.562	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adío Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejel señor Ricardo Cantín Beyer.

DEM MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: INFORME N° 16

Señorita Jessica Álvarez Cárdenas, Jefa del Departamento de Finanzas DEM:

Saluda a los presentes y expone informe N° 16/2019, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:



ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS VEINTISIETE: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 16/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 12, expuesta por la señorita Jessica Alvarez, Profesional de apoyo del Departamento de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución del presupuesto en cuanto a la Subvención de Jardines Infantiles VTF, lo anterior a modo de reorganizar saldos y poder atender las necesidades en este caso en particular del Jardín Futuro Austral.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

SUB	ITEM	ASI	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					GASTOS	\$13.000	\$13.000
21	03	004	001	000	Sueldos		\$13.000
22	04	001	001	000	Materiales de Oficina	\$1.000	
22	04	002	001	000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$9.000	
22	04	007	000	000	Materiales y Útiles de Aseo	\$2.000	
22	04	010	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	\$1.000	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejel señor Ricardo Cantín Beyer.

12. SOMETIMIENTO TRANSFERENCIA COMITÉ CAMPESINO CERRO MIRADOR, RIO NORTE – (ADEL)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Profesional que expone.

Señor Pablo Rivas Castillo, Funcionario de la Unidad de Desarrollo Económico Local:

Saluda a los presentes e informa que su presentación tiene que ver con un tema que ya se había presentado tiempo atrás en Sesión de concejo, respecto a una transferencia al comité campesino Cerro Mirador, Río Norte, los dirigentes estaban presentes, pero por temas de tiempo tuvieron que marcharse, dicha solicitud, tiempo atrás fue en atención a realizar la compra de arranques de agua para los pobladores del sector, y estanques de acumulación para algunos vecinos, dicho tema en su momento fue derivado a la Secplac, ellos no pudieron abordar, y entregar una solución



a lo requerido, y fue enviado a la DIDECO, y esta última dirección derivó el tema a la unidad de ADEL, lo que previo a regular la organización en términos de activar la directiva, y de abrir cuentas de ahorro, hoy día se encuentran regularizadas, por ende se puede realizar una transferencia, que es para la compra de aquellos materiales que anteriormente ya se habían solicitado.

no se inserta el antecedente por ser fundamento del acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Consulta si los trabajos o ejecución del proyecto serán fiscalizados, o simplemente se transfieren los recursos.

Señor Pablo Rivas Castillo, Funcionario de la Unidad de Desarrollo Económico Local:

Manifiesta que efectivamente se realiza una fiscalización de ejecución del proyecto que se está solicitando financiar. Señala que en otra oportunidad ya han trabajado con dicho comité, menciona actividad costumbrista del verano recién pasado, que fue un éxito, y hubo también una fiscalización por parte de la Unidad ADEL. Indica que se realiza un acta de entrega de materiales, y al momento de solicitar las rendiciones de los gastos también se solicitan fotografías de lo ejecutado, además de la fiscalización presencial obviamente.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Manifiesta que el respaldo de su consulta se debe que años atrás se realizó transferencia de recursos para compra de materiales a alguna otra asociación o comité, que luego resultaron dañados y con pérdidas, por no haber sido los pobladores bien asesorados y fiscalizados.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala

Consulta si es por falta de presupuesto que el beneficio es para 14 de las 22 personas solicitantes.

Señor Pablo Rivas Castillo, Funcionario de la Unidad de Desarrollo Económico Local:

Contesta a la consulta señalando que son solo 14 personas las que requieren el apoyo para la compra de materiales.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Solicita una vez terminado el proyecto, favor se haga la presentación del resultado alcanzado.

Señor Pablo Rivas Castillo, Funcionario de la Unidad de Desarrollo Económico Local:

Indica que no existe ningún inconveniente al respecto, y que se realizará de acuerdo a lo solicitado.

Manifiesta que dicho sector hace poco fue beneficiado con el Proyecto de los paneles fotovoltaicos, y que aún tiene muchas carencias en distintas temáticas, y que este proyecto viene a ser un tremendo apoyo para las familias que se están estableciendo en el lugar. Al respecto hace mención a que los pobladores son adultos mayores, y la idea es evitar el abandono de sus casas.

Señora Georgina Calisto Villarroel. Concejala:

Agradece el proyecto para dicho sector y manifiesta su acuerdo en apoyar a las familias sobre todo si en ellas existen adultos mayores, agradece la labor de la unidad para con la gente del sector.



Señor Pablo Rivas Castillo, Funcionario de la Unidad de Desarrollo Económico Local:

Da a conocer que la dirigente, Señora Isabel Cruces, es una gran dirigente, comprometida, y ha luchado por las distintas actividades culturales y de mejoras para el sector de Río Norte.

Antes de marcharse deja invitación a los Señores y señoras concejales a participar de la entrega de Frazadas al Hospital de Coyhaique, en la Unidad de Geriátrica, por parte de la Asociación Punto a Punto, quienes han logrado su trabajo en base al apoyo de transferencia de recursos por parte del Municipio, dicha actividad se realizará el próximo martes 11 de junio de 2019 a las 10:15 am.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS VEINTIOCHO: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria N°91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Pablo Rivas Castillo, Funcionario Unidad Desarrollo Económico y Territorial, ha presentado informe relativo a Transferencia de Subvención Municipal al Comité Campesino Cerro Mirador de Río Norte.

Que, dicho informe a la letra señala:

“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

1.- A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de las siguientes transferencias que a continuación se indican:

COMITÉ CAMPESINO CERRO MIRADOR DE RIO NORTE, COMUNA DE COYHAIQUE

2.- Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo informar:

a.- **EL COMITÉ CAMPESINO CERRO MIRADOR DE RIO NORTE**, cuenta con Personalidad Jurídica vigente hasta el 04/11/2020, la que consta en el certificado N° **58269759 con fecha 21-11-2018**. Según consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

b.- Su **objetivo principal** es **“Ser una organización que aporte al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los Campesinos del Sector de Río Norte de la Comuna de Coyhaique”**.

c.- La organización individualizada, **NO** posee rendiciones pendientes de ningún tipo con el Municipio de Coyhaique, a la fecha de la emisión de este informe.

d.- El monto de la solicitud de transferencia será destinado a la adquisición de materiales para la provisión de arranques de agua y estanques de acumulación para los diversos socios del comité y que a la vez son pobladores permanentes del Río Norte.

e.- **Montos involucrados:**

- **Monto solicitado 2019 : \$ 1.700.000.-**
- **Monto Sugerido 2019 : \$ 1.700.000.-**

f.- **Imputación de los gastos de transferencia:**

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas N° 215 24 01 004, Área de Gestión 4., Sub Programa 15, Fomento Productivo, Cuenta de organizaciones comunitarias.

g.- **POR TANTO,**

Se sugiere al Señor Alcalde someter la transferencia para la aprobación del Honorable Concejo Municipal. Lo anterior ya que esta cumple con todos los requisitos formales establecido para sus efectos.”

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR al Comité Campesino Cerro Mirador de Río Norte un monto de \$ 1.700.000 cuyo destino será para la adquisición de materiales para la provisión de arranques de agua y estanques de acumulación para los diversos socios del comité y que a la vez son pobladores permanentes del Río Norte.



Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas N° 215 24 01 004, Área de Gestión 4., Sub Programa 15, Fomento Productivo, Cuenta de organizaciones comunitarias.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal señor Ricardo Cantín Beyer.

13.- SOMETIMIENTO DE TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – CLÍNICA DE ARQUEROS CLAUDIO BRAVO. (DIDECO)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Profesional que expone.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director Dirección de Desarrollo Comunitario:

Lee informe de fecha 05 de junio de 2019, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director Dirección de Desarrollo Comunitario:

Indica que ha recibido por parte del Señor Claudio Bravo, felicitaciones por la organización, por el respeto y cariño de la gente de la Ciudad, agradece la oportunidad de poder nuevamente realizar la actividad de Clínica de Ejercicio, comenzando en nuestra región, por la buena experiencia vivida junto a los jóvenes y comunidad en general que ha participado. Hace presente que existe una agenda de actividades programadas para el Arquero y que aún está siendo afinada, esperan durante la semana poder publicarla y entregarla al cuerpo colegiado, para invitarles a participar de ella.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Expresa su experiencia personal con la visita anterior del Arquero mencionado, y que lamentablemente no fue buena, hubo poca divulgación de la agenda de actividades, y fue un caos, pareo las personas que lo deseaban tomarse fotografías, especialmente con los niños.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Consulta si se le ha entregado algún reconocimiento al Jugador y Arquero Chileno, por su consideración y participación en nuestra comuna.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Manifiesta que no contaban el año pasado con su visita, ya que no sabían que continuaría sus clínicas, luego de enterarse que no fue seleccionado para participar junto a la selección Chilena, por ello no se estaba preparado para un reconocimiento por parte del Municipio, pero si las localidades que visitó, le hicieron entrega de presentes, experiencias muy emotivas por lo demás, señala haber participado en más de una.



Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que es complejo respecto a llevar a la familia a las clínicas deportivas, por el alboroto que significa y las pocas posibilidades de compartir personalmente con el arquero profesional, debido a la gran cantidad de gente que le aprecia y gusta acercársele, expresa que la gente adulta debe ser consiente que el Arquero no es un objeto, viene a realizar un actividad. Señala que, es imposible tomarse fotos con casi 500 o más personas, de todas maneras indica que es una hermosa actividad para los niños, a quienes está dedicada.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS VEINTINUEVE: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria N°91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe relativo a Transferencia de Subvención Municipal a la Corporación de Deporte y Recreación Coyhaique.

Que, dicho informe a la letra señala:

“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

A través del presente, informo a Ud., sobre Anteproyecto Subvención Municipal 2019, que a continuación se indica:

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COYHAIQUE:

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo informar:

Que, la Corporación Municipal de Deportes y Recreación Coyhaique, es una Corporación de derecho Privado que en la actualidad se encuentra con vigencia de Personalidad Jurídica.

El objetivo de este Anteproyecto subvencionar las actividades planificadas para:

Desarrollar una clínica y taller para capacitar arqueros de la comuna de Coyhaique, con el destacado Deportista y Arquero nacional Don Claudio Bravo Muñoz.-

Monto solicitado

\$7.500.000.-

Monto sugerido

\$7.500.000.-

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Presupuestaria N°215-24-01-005, Otras Personas Jurídicas Privadas, Área de Gestión N°5.2.2.

Se solicita aprobar un monto de \$ 7.500.000 para transferencia a la Corporación Municipal de deportes.”

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación Coyhaique un monto de \$ 7.500.000, según el detalle de subvención indicado en su ítem 1 del anteproyecto presentado que señala:

ITEM 1: Este fondo se solicita para la contratación de Asesoría y consultoría para realizar capacitaciones a arqueros de la comuna y poder mejorar el nivel deportivo de la misma disciplina, además de otros gastos que se puedan generar como: Pasajes, traslados, alimentación, alojamiento, entre otros.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal señor Ricardo Cantín Beyer.



15. SOMETIMIENTO ADQUISICIÓN DE TÍTULO MEDIANTE TRANSFERENCIA GRATUITA INMUEBLE FISCAL ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA DE COYHAIQUE. (DEM)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Profesional quien expone sobre el punto.

Señor Rodrigo Pardo, Profesional Arquitecto del departamento de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal:

Saluda a los presentes, y procede a leer informe el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Consulta si ya se ha solucionado el tema que había pendiente respecto del terreno donde está emplazada la Escuela Diferencial España.

Señor Rodrigo Pardo, Profesional Arquitecto del departamento de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal:

Responde a la consulta, señalando que dicho sometimiento es parte del trámite para la solicitud de transferencia gratuita a la Seremi de Bienes Nacionales, indica que a petición de la misma seremi, se está sometiendo a conocimiento y aprobación del Cuerpo colegiado.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:

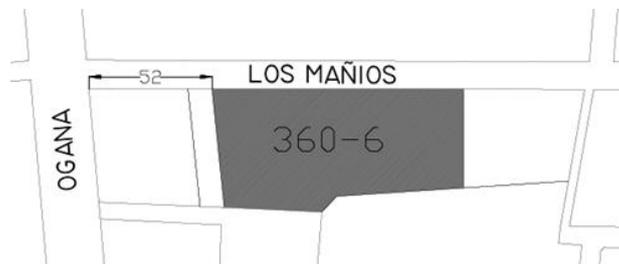
ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS TREINTA: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la sesión ordinaria N°91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Rodrigo Pardo Cruchet, Arquitecto, Jefe de Infraestructura DEM ha presentado informe al Concejo respecto de la **“ADQUISICIÓN DE TITULO MEDIANTE TRANSFERENCIA GRATUITA INMUEBLE FISCAL ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA DE COYHAIQUE”**

Que, dicho informe a la letra señala:

“Respecto de los terrenos en donde se ubica establecimiento educacional municipal “ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA DE COYHAIQUE”, es menester el sometimiento a acuerdo del Honorable Concejo Municipal la adquisición del bien fiscal emplazado en CALLE LOS MAÑIOS N°475, ROL DE AVALÚO N°360-6, de una superficie de 4.899.50 m² (0.49 Ha); emplazado según se indica en el siguiente plano:





Dicho sitio constituye la parte frontal del predio donde se emplaza la Escuela España, y que ha sido solicitado para ser transferido de manera gratuita por parte del Ministerio de Bienes Nacionales a la Ilustre Municipalidad de Coyhaique con el fin de regularizar la propiedad del mismo y finalizar los tramites de fusión e inscripción en el Conservador de Bienes Raices de Coyhaique.

Este trámite además de ser necesario para efectos de regularizar la propiedad de un establecimiento educacional sostenido y administrado por la municipalidad, es necesario para la ejecución del proyecto “Reposición Escuela Diferencial España”, cuyo diseño de arquitectura y especialidades se encuentra terminado y actualmente postula a recomendación satisfactoria por parte del Ministerio de Desarrollo Social para su financiamiento.

Por tanto, se somete a acuerdo del Honorable Concejo Municipal:

1° ADQUIRIR, mediante transferencia gratuita el inmueble propiedad de Bienes Nacionales emplazado en calle LOS MAÑIOS #475, ROL DE AVALÚO 360-6, y de una superficie de 4.899.50 m2 e inscrito en el Conservador de Bienes Raices de Coyhaique a fojas 194 vta. y N°162 del año 1960, con el objeto regularizar el dominio de los terrenos en los cuales se emplaza la Escuela Diferencial España de Coyhaique.”

Que habiendo sala legalmente constituida y atendiendo los motivos indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

ADQUIRIR mediante transferencia gratuita el inmueble propiedad de Bienes Nacionales emplazado en calle LOS MAÑIOS #475, ROL DE AVALÚO 360-6, y de una superficie de 4.899.50 m2 e inscrito en el Conservador de Bienes Raices de Coyhaique a fojas 194 vta. y N°162 del año 1960, con el objeto regularizar el dominio de los terrenos en los cuales se emplaza la Escuela Diferencial España de Coyhaique.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal señor Ricardo Cantín Beyer.

16. INFORME SOBRE ELABORACIÓN DEL “PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPALIDAD” (ADMINISTRACIÓN)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Señor Administrador Municipal que expone.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Indica que a propósito del diagnóstico comunal de gestión 2018, que se hace en los meses de noviembre o diciembre y que realiza el Municipio, cuya pauta es entregada por la SUBDERE, se decidió la formulación de un Plan Estratégico Municipal, que da cuenta principalmente de los servicios con los que se cuenta como institución, y de cómo ir mejorándolos, en relación por ejemplo, a la atención al cliente, satisfacción de usuarios, elementos que hoy en día no se están midiendo. Dicho plan estratégico exige



una comisión que se llama Comité de Mejora, el cual está conformado por funcionarios municipales. Dicho Comité de mejora solicita la participación e integración de un miembro del Cuerpo Colegiado, por lo cual consulta quién elegirán como representante del concejo.

Señala que se está trabajando en dicho plan estratégico con una consultora, y que una vez finalizado el producto, se expondrá al Concejo.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Consulta quienes son los funcionarios que integran este comité de Mejora.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Responde indicando que dichos funcionarios son los directivos del Municipio.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Consulta la frecuencia de las reuniones del comité.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Señala que dichas reuniones son aproximadamente una vez al mes, menciona que una vez se tenga la primera etapa más consolidada, las reuniones deberían ser más seguidas, de manera tal de obtener el producto en el plazo de seis meses, plazo acordado con la consultora. Previo diálogo, el Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal, se propone como representante del cuerpo colegiado para participar del Comité de Mejora, estando de acuerdo el Concejo en Pleno.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y DOS: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria N°91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, siendo un imperativo formular el Plan Estratégico Municipal, se ha contratado los servicios de la empresa Consultora: Sociedad Profesional Valdivia y otra Ltda., la cual trabaja para apoyar en la preparación de dicho instrumento.

Que, se ha considerado nominar a un miembro del Concejo, para integrar el equipo de trabajo, el cual participará de una reunión de reflexión sobre los temas específicos que en adelante se someterán al Honorable Concejo Municipal.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendido el interés comunal por dicho Plan, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

APROBAR la participación del Concejal Señor Patricio Adio Ojeda para formar parte de la reunión que se convocará para la formulación del Plan Estratégico Municipal.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal señor Ricardo Cantín Beyer.

17. SOMETIMIENTO CONDECORACIÓN FUNCIONARIO DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES, POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Procede a consultar al Señor Juan Carmona Secretario Municipal, respecto a si llevo la solicitud e información del condecorado.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Indica que efectivamente llegó la información y está en conocimiento de los señores concejales, disponibles en cada una de sus carpetas.



de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

REGISTRO N°: 19021889
FECHA: 31 MAY 2019

MIN. INT. (CIRC.) N° 0061

DAE/SECPAN
Coordinarse para evaluar si los requisitos b), c) y d) se cumplen y avanzar en la evaluación de pertinencia del Programa para informar a la Administración

ANT: Decreto N° 1.015 del 30 de julio de 2015, Reglamento que fija requisitos para el acceso, postulación y selección de las municipalidades a los aportes reembolsables destinados a iniciativas de inversión para el desarrollo de las ciudades.

MAT: Informa antecedentes generales del Programa de Inversión Desarrollo de las Ciudades.

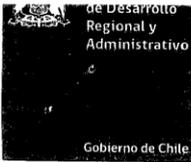


SANTIAGO, 28 MAY 2019

DE: JEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES (S)
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Enfrentados al desafío de transformar el Estado Chileno en un Estado cercano a las personas, capaz de responder a los anhelos y necesidades en todas las comunas de Chile, de manera eficiente y efectiva, son ustedes las autoridades locales las que mayoritariamente, por medio de sus acciones, determinan la calidad de vida de las personas. En el contexto anterior, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, pone a disposición de los municipios el Programa de Inversión Desarrollo de las Ciudades, razón por lo cual, me permito informar a usted alcance general del Programa, y requisitos para su postulación.
2. El Programa, tiene como objeto la adquisición, construcción, habilitación, reposición, o reparación de inmuebles y su equipamiento, vinculados exclusivamente con inversión en infraestructura urbana o edificación que contribuyan a materializar objetivos estratégicos del desarrollo comunal
3. A cada municipalidad se podrá autorizar hasta 250.000 UF, para financiar un máximo de dos iniciativas por año presupuestario. Por su parte, cada iniciativa no podrá tener un costo inferior a 16.000 UF
4. Los requisitos de las municipalidades para participar del Programa son los siguientes:
 - a) Pertenecer al 30% de las comunas con mayor población, o ser capital regional
 - b) Estar al día con sus respectivos pagos previsionales municipales y de las corporaciones municipales; y aportes al Fondo Común Municipal
 - c) Contar con una calificación de riesgo financiero igual o superior a BBB, efectuada por alguna entidad competente, realizada dentro de los dos años anteriores a la fecha de postulación
 - d) Contar con la capacidad de endeudamiento que le permita la devolución de los aportes reembolsables autorizados por el Programa. Se entenderá por capacidad de endeudamiento, la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el costo total del proyecto en el plazo de ocho 8 años

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 26363600
www.subdere.gov.cl



5. Las municipalidades que estén interesadas en postular iniciativas de inversión, podrán ingresar el o los expedientes con la documentación establecida en el Reglamento del Programa en cualquier período del año, consultando previamente en SINIM su capacidad de endeudamiento a través de la página web <http://www.sinim.gov.cl/>. El respectivo Coordinador Municipal revisará la información en el banner "Endeudamiento Municipal Programa Ciudades" accediendo con su usuario y clave SINIM. Para cualquier información adicional, contactar a los funcionarios Simón Salvo al correo simon.salvo@subdere.gov.cl o al fono 226363909 o a Ruth Novoa, al correo ruth.novoa@subdere.gov.cl o al fono 226363623

Saluda atentamente a usted,



GASTÓN COLLAO TAPIA
Jefe División de Municipalidades (S)
Subsecretaría de Desarrollo Regional y
Administrativo


MLCRN/SSL/ash
DISTRIBUCIÓN:

1. Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio
2. Alcalde Municipalidad de Ancud
3. Alcalde Municipalidad de Angol
4. Alcalde Municipalidad de Antofagasta
5. Alcalde Municipalidad de Arauco
6. Alcalde Municipalidad de Arica
7. Alcalde Municipalidad de Buin
8. Alcalde Municipalidad de Calama
9. Alcalde Municipalidad de Calera
10. Alcalde Municipalidad de Castro
11. Alcalde Municipalidad de Cauquenes
12. Alcalde Municipalidad de Cerrillos
13. Alcalde Municipalidad de Cerro Navia
14. Alcalde Municipalidad de Chiguayante
15. Alcalde Municipalidad de Chillán
16. Alcalde Municipalidad de Coyhaique ✓
17. Alcalde Municipalidad de Colina
18. Alcalde Municipalidad de Concepción
19. Alcalde Municipalidad de Conchalí
20. Alcalde Municipalidad de Concón
21. Alcalde Municipalidad de Constitución
22. Alcalde Municipalidad de Copiapó
23. Alcalde Municipalidad de Coquimbo
24. Alcalde Municipalidad de Coronel
25. Alcalde Municipalidad de Curicó
26. Alcalde Municipalidad de El Bosque
27. Alcalde Municipalidad de Hualpén
28. Alcalde Municipalidad de Huechuraba
29. Alcalde Municipalidad de Independencia



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y UNO: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria N°91, el Concejo Municipal.

Considerando:

El oficio N° 100 de fecha 05 de junio de 2019, del Prefecto Inspector, Jefe de la Región Policial Aysén, Sr. Hugo Ruiz González.

Que, se ha estimado pertinente acoger la propuesta de la institución en orden a destacar al Subcomisario de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Coyhaique de la Policía de Investigaciones de Chile.

En sala legalmente constituida se alcanza el siguiente:

ACUERDO

OTORGAR Condecoración Municipal Al Mérito en el marco de su Aniversario N°86 de la Policía de Investigaciones, al Subcomisario SR. ALEXIS VALENZUELA RAMÍREZ dotación Brigada de Delitos Sexuales Coyhaique, en virtud de la labor desarrollada en el ejercicio propio de sus funciones investigativas, en el marco del Aniversario N°86 de la Policía de Investigaciones.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adío Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal señor Ricardo Cantín Beyer.

18. VARIOS

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Inicia el punto en tabla informando respecto que en atención a los trabajos que se están realizando en la rotonda del sector del Puente Coyhaique, la Avenida Baquedano será modificada para tener vías solo de salida hacia Puerto Aysén, y el ingreso para la ciudad de Coyhaique será por el sector del Bypass tomando calle Ejército, para luego retomar Avenida Baquedano con normalidad. Menciona que los camiones y demás vehículos pesados ingresarán por calle ejército para trasladarse hacia el sector alto de Coyhaique.

Lo antes mencionado señala será por un plazo aproximado de seis meses, indica estar al tanto del malestar que causará a los vecinos de calle ejército, pero es algo provisorio.

Dicha información está siendo socializada con los dirigentes vecinales del sector inmediatamente afectado.

En atención a duda de la Concejala señora Ximena Carrasco Hauenstein, señala que no es una vía obligatoria para todos los camiones de carga pesada, sino para aquellos que requieren acceder a calle Baquedano.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Toma la palabra y consulta respecto a: En qué situación se encuentra el Proyecto del terminal de Buses Municipal.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Manifiesta que tratará de ser lo más claro posible en su respuesta, e inicia señalando que el Permiso de Edificación de dicho proyecto, no existe, por lo que las bases de licitación decían expresamente que dicho trámite debía ser diligenciado por la empresa adjudicataria. Por ende deja en claro que ningún servicio o entidad pública tiene la responsabilidad de obtener dicho permiso de edificación. Dicho lo anterior, manifiesta que dentro de la normativa de construcción del Ministerio de Obras Públicas, hay ciertas obras que están exentas de permisos, dentro de ellas están considerados los terminales de Buses, dicha excepción no estaba en conocimiento del Municipio, por lo que el contratista ingresó inmediatamente la carpeta a la dirección de Obras para comenzar el proceso de obtención de permiso de edificación, y entre tanto eso ocurre, se informa que existe dicha exención de permiso de edificación en la Ley General de urbanismo y Construcción. Posteriormente se realizó una reunión junto al Seremi de Obras Públicas y la Directora de Obras, quién señala que existe una D.D.U. respecto a dichas construcciones. Otorga la palabra al Señor Administrador Municipal.

Señor Orlando Díaz Alvarado, Administrador Municipal:

Señala que una D.D.U., es una resolución de la Dirección de Desarrollo Urbano, del Ministerio de Vivienda y urbanismo, que viene a ser una especie de contraloría técnica del Minvu, sin embargo la Ley General de Urbanismo y Construcción exceptúa la obtención de permiso de ciertas obras tales como, en el área de transporte, sanitaria y eléctricas.

Luego existe una Ordenanza general de urbanismo y Construcción, que viene a ser como un reglamento, y que en su punto 2.1.29, detalla con mayor precisión a que se refiere respecto al área de transporte, y ahí establece a los terminales de buses. Dentro de dicha Ordenanza están las D.D.U., que son las especificaciones y aclaraciones detalladas realizadas por el ente u órgano especializado, en dicha D.D.U, se señala que los terminales de buses sí requieren de un permiso de edificación. Agrega que lo que no requiere permiso de edificación son las redes o conexiones que van hacia los terminales de buses y esa es la aprehensión que explicaba la Directora de Obras.

En definitiva, sí se requiere permiso de edificación, por ende también si no fuese así, no habría estado en las bases de licitación obtenerlo. Sin embargo señala que se instó al Director de arquitectura, a que hiciera las consultas pertinentes en la Contraloría, para tener completa seguridad.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que paralelamente se está realizando la tramitación del permiso de edificación, y se cursó una multa a Bienes Nacionales, como propietario, informa que de momento no hay obras de construcción, pero sí instalaciones de obras de faena, que no es lo mismo aclara.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Respecto a lo planteado, señala que la Directora de Obras cursó multa a Bienes Nacionales, por inicio de obras, sin permiso de edificación, por lo cual consulta si de eso se retractó.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que dicha multa está en el Juzgado de Policía Local, y es allí donde se resolverá.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:
Consulta por qué sigue siendo propiedad de Bienes Nacionales.

Señor Orlando Díaz Alvarado, Administrador Municipal:
Explica que no se ha transferido la propiedad al municipio como solicitante, lo que se entregó fue una concesión gratuita de corto plazo que permite desarrollar proyectos de inversión de carácter público, periodo durante el cual se tramita la transferencia de propiedad que luego se inscribe en el Conservador de Bienes Raíces, dicha tramitación dura a lo menos 6 a 8 años.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:
Consulta en que esta el impedimento para hoy comenzar con las obras.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Indica que se está a la espera del Permiso de Edificación, que actualmente se encuentra en un proceso de subsanación de observaciones.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:
Consulta si los plazos de ejecución de obras, ya están corriendo.

Señor Orlando Díaz Alvarado, Administrador Municipal:
Responde que los plazos de los permisos están incorporados en la carta Gantt, señala que generalmente es un plazo de 90 días para la tramitación de estos por parte de la empresa adjudicada.

Cierra la sesión a las 19:20 horas.



Juan Carmona Flores
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten mark]

ÍNDICE ACTA 91

1. Presentación de Sr. Carlos Rungruansakon, Jefe departamento Gestión Ambiental Local del Ministerio de Medio Ambiente, respecto del ingreso del Municipio a la Certificación Ambiental (pág. 3)
2. Presentación Colegio de Profesores por movilización (pág. 7)
3. Presentación del MINVU sobre Construcción Parque Los Glaciares Sector Lote A-1, Escuela Agrícola, Coyhaique. (pág. 11)
4. Sometimiento de Comodato: (Punto Adelantado) (pág. 16)
 - Junta de Vecinos Los Alamos
Acuerdo Número Setecientos Diecinueve (pág. 17)
 - Junta de Vecinos Ampliación Padre Antonio Ronchi
Acuerdo Número Setecientos Veinte (pág. 18)
 - Club Deportivo, Social y Cultural Los Ciervos. (As. Jrdca)
Acuerdo Número Setecientos Veintiuno (pág. 20)
5. Sometimiento de aprobación al Reglamento de Entregas de Ayuda Social (DIDECO) (pág. 20)
Acuerdo Número Setecientos Veintidós (pág. 21)
6. Correspondencia. (pág. 27)
7. Sometimiento de Acta: Ord. 90. (pág. 56)
8. Cuenta del Sr. Alcalde. (pág. 56)
9. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales. (pág. 61)
10. Informes de contrataciones y adjudicaciones. (pág. 61)
11. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM. (pág. 72)
12. Sometimiento de modificación presupuestaria y transferencia a DEM (SECPLAC-DEM)(pág. 72)
Acuerdo Número Setecientos Veintitrés (pág. 72) SECPLAC
Acuerdo Número Setecientos Veinticuatro (pág. 75) DEM
Acuerdo Número Setecientos Veinticinco (pág. 76) DEM
Acuerdo Número Setecientos Veintiséis (pág. 77) DEM
Acuerdo Número Setecientos Veintisiete (pág. 78) DEM
13. Sometimiento transferencia comité campesino Cerro Mirador, Rio Norte –(ADEL).(pág. 78)
Acuerdo Número Setecientos Veintiocho.(pág. 80)
14. Sometimiento de Transferencia a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación – Clínica de Arqueros Claudio Bravo. (DIDECO).(pág. 81)
Acuerdo Número Setecientos Veintinueve.(pág. 82)
15. Sometimiento adquisición de título mediante transferencia gratuita inmueble fiscal Escuela Diferencial España de Coyhaique. (DEM) (pág. 83)
Acuerdo Número Setecientos Treinta.(pág. 83)
16. Informe sobre elaboración del "Plan Estratégico Municipalidad"(Administración) (pág. 84)
Acuerdo Número Setecientos Treinta y Dos (pág. 85)